



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**“EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN LEGISLATIVA
EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA 1994- 2005”**

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

PRESENTA

MIRIAM GABRIELA CHÁVEZ TREJO

ASESORA:

DRA. LUZ MARÍA GARAY CRUZ

MÉXICO, D.F., 2007.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

p.

INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO I	
Breve Historia del origen y funcionamiento del Senado de la República.....	7
CAPÍTULO II	
Función de la Coordinación de Comunicación Social.....	20
CAPÍTULO III	
Tratamiento de la Información Legislativa.....	32
PROPUESTA	58
CONCLUSIONES	60
ANEXO	65
FUENTES DE CONSULTA	78

INTRODUCCIÓN

La conformación pluripartidista y la pérdida del control hegemónico de un sólo partido político en la Cámara de Senadores a partir de 1994, ha impactado la relación de ese órgano con los medios de comunicación y la función institucional del manejo de la información. Esta circunstancia ha llevado necesariamente al Senado de la República, como parte integrante del Poder Legislativo Federal, a reestructurar su oficina de comunicación social, basándose en la puesta en marcha de estrategias de comunicación política-legislativa, derivadas de la pluralidad y el equilibrio político que le son inherentes a su composición.

De 1994 a 2005, ha sido creciente la tendencia para superar un viejo modelo de relaciones instrumentales y acomodaticias entre el Senado de la República y la prensa, pues esta instancia legislativa también fue centro generador de incentivos económicos para el ejercicio de un periodismo de propaganda, mismo que derivó en un modelo de relaciones subordinadas entre la prensa y el poder político y, por ende, en una política de comunicación institucional del viejo tipo, obsoleta.

Bajo la premisa que en materia de comunicación social, lo más importante es la mezcla de recursos institucionales con una adecuada puesta en marcha de estrategias y definición de objetivos que se pretenden conseguir, la transformación democrática y política que ha experimentado el país ha llevado consigo políticas de apertura, transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información legislativa, elementos que constituyen las mejores respuestas ante el imperativo de la eficacia en el desempeño; que la democratización de las instituciones y la sociedad le han impuesto a la Cámara de Senadores.

La Dirección de Información de la Coordinación de Comunicación Social de la Cámara Alta en nuestro país no ha estado ajena a ese proceso. Por el contrario, el creciente arribo de senadores de partidos políticos diferentes al Partido Revolucionario Institucional (PRI), que pasó de 32 en 1994 (25 del PAN y 7 del PRD), a 70 senadores

(47 del PAN; 15 del PRD; 5 del PVEM, y 3 sin grupo parlamentario) en la actualidad, necesariamente llevó a una transformación de fondo y de forma en la elaboración de los comunicados de prensa, así como en la conducción de las relaciones con los representantes de los medios de comunicación.

Así pues, el propósito de este estudio es demostrar la importancia, impacto y utilidad de estos materiales, así como hacer una breve descripción de lo que fue la transformación del área responsable de producir y difundir la información institucional de carácter legislativo a los periodistas a partir de 1994.

Se hace mención de esa fecha, pues en 1994 se daría una nueva conformación del Senado de la República, que duplicó de 64 a 128 el número de sus integrantes, cuatro por cada estado y el Distrito Federal, de los cuales tres serían electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno sería asignado a la primera minoría.

La Dirección de Información, es instancia en la que, con base en el organigrama actual, recae la mayor responsabilidad del manejo de contenidos, así como la organización y estructuración del trabajo de Comunicación.

Su propósito es establecer las políticas, normas y secuencia de actividades para la elaboración de los comunicados de prensa, que a su vez cumplen con la finalidad de informar, en documentos específicamente dirigidos a los medios de comunicación, la posición institucional ante temas específicos, así como los avances y resultados de la labor legislativa que en beneficio social y por mandato Constitucional realiza la Cámara de Senadores.

El contenido de los boletines, como nunca, ha experimentado un fuerte impacto y proyección en los diversos medios de comunicación nacionales, proporcionando a los periodistas información puntual y objetiva de lo que acontece en la institución, debido a que asientan la información de la extensa variedad de asuntos que la Cámara debe

atender, constituyéndose en elementos auxiliares en el desempeño de la labor de periodística de informar a la opinión pública.

Este trabajo tiene un sustento empírico. Recoge mi experiencia de doce años de trabajo al frente de la Dirección de Información y Análisis en el órgano camaraal, por lo que se me facilitó el acceso y la recopilación de la información histórica, así como de los documentos que se citarán durante el desarrollo de mi exposición.

No omito mencionar que además de la experiencia acumulada, realicé una revisión bibliográfica que me acercó nuevamente a la parte teórica y académica, de la que estuve alejada largos años.

Sin embargo, desde el inicio de mi responsabilidad profesional en el Senado procuré siempre vincular mis conocimientos adquiridos en las aulas universitarias con la práctica y aportaciones que desarrollé en el área. Un elemento adicional que me parece importante dejar claro es que por grande que sea la intención de aplicar objetividad en la información, enfrenté el factor de las decisiones políticas que en ésta, como en muchas instancias del Estado mexicano, están por encima de la imparcialidad.

El trabajo está estructurado en tres capítulos y un anexo. En el Capítulo I, titulado Breve Historia y Evolución en la Conformación del Senado de la República, se hace un recuento del papel histórico que ha tenido esta Cámara del Poder Legislativo Federal y su papel en las decisiones más importantes del país. Igualmente se hace referencia a los momentos que han marcado su conformación pluripartidista, para pasar de un Poder supeditado a las decisiones del titular del Ejecutivo Federal, a un Poder autónomo, independiente y capaz de conformar su propia agenda de trabajo.

Se hace una breve mención a los aspectos históricos de la génesis de esta institución, desde la época precolombina estudiando instituciones precedentes al Senado, la época colonial, la gesta de independencia, así como los antecedentes en las Constituciones de Cádiz y Apatzingán.

Posteriormente, como parte del sistema constitucional del Estado, en el Primer Imperio, la Primera República Federal, la República Central, la Guerra de Reforma, la Supresión y la Restauración, el sistema bicameral, el nuevo régimen constitucional de 1917 y finalmente la época moderna.

La finalidad de este capítulo es ofrecer una semblanza general de lo que es el Senado, sus funciones y papel en la vida democrática de nuestro país.

En el Capítulo II, Función de la Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República, se explica el objetivo de la referida Coordinación. Se menciona los primeros antecedentes que dieron lugar a la creación y surgimiento de las oficinas de prensa en las instituciones públicas.

Igualmente se explican en forma somera las actividades que realiza la Coordinación, pues éstas no sólo se circunscriben a una relación con los representantes de los medios de comunicación, sino que se refieren las funciones que tiene con los senadores y otras áreas administrativas, parlamentarias y operativas que conforman la institución. Este mismo capítulo constituye el espacio para dar cuenta de la transformación estructural y orgánica que ha experimentado la Coordinación, por lo cual se incluyen los esquemas de organigrama tanto de ésta como del Senado de la República, con el fin de conocer la organización y estructuras internas.

Se hace referencia especialmente a la Dirección de Información y Análisis, y las diversas actividades que ésta tiene bajo su responsabilidad, tanto de operación como de contenidos.

En el Capítulo III, Manejo de la Información Legislativa, se da cuenta propiamente de los criterios con los que se han manejado los contenidos de los comunicados de prensa que, como ya mencionamos, constituyen la principal

herramienta de información que se proporciona a los representantes de los medios de comunicación.

Se detalla la necesidad que hubo de transformar el manejo y tratamiento de la información generada en el Senado de la República y la importancia de que este manejo sea en condiciones de equidad, objetividad y proporcionalidad, de acuerdo con la conformación actual de esa Cámara.

En este apartado se hace una propuesta que, a juicio personal, hace falta para fortalecer los medios con que cuenta la Coordinación para conocer si realmente el manejo actual de la información es de utilidad a la opinión pública. Esta propuesta hace énfasis en el uso de los recursos que actualmente ofrece la tecnología como es el uso de la internet y la creación de un blog.

A final de cuentas, de lo que se trata es de resaltar la transformación en el manejo de la información legislativa que, desde luego, requiere de cierta especialización; de aportar la experiencia de una nueva forma de presentar la información, en equidad y correspondencia con la pluralidad con la que está conformado uno de los poderes de la Unión cuya actuación en estos tiempos es determinante para la vida de la República.

Como muestra de ello se ha incluido el Anexo 1, en donde se han impreso algunos ejemplares de diversos comunicados de prensa que actualmente distribuye la Coordinación de Comunicación Social.

Por último, en las conclusiones se hace énfasis en la importancia del actual manejo de la información –único en su presentación y contenido, pues ninguna dependencia del Poder Ejecutivo Federal, ni en la Cámara de Diputados o en el Poder Judicial se ha presentado- y su utilidad tanto en la estructura senatorial como para los representantes de los medios de comunicación.

CAPÍTULO I

BREVE HISTORIA DEL ORIGEN Y FUNCIONAMIENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Para entender la transformación en el tratamiento y presentación de la información generada en la Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República es indispensable hacer una breve revisión a la historia de este cuerpo legislativo y a la transformación que ha tenido a través de la historia política reciente en el país, hasta conformarse en un cuerpo plural, representativo del sistema democrático y de un auténtico contrapeso al Poder Ejecutivo.

HISTORIA.

Los primeros antecedentes de la formación del Senado en nuestro país los podemos encontrar durante la época prehispánica, en las primeras formas de representación en instituciones de carácter colectivo en las que se tomaban decisiones importantes, con pleno poder de soberanía

Los casos más concretos se presentan en la formación del Senado de Anáhuac o Confederación de los Pueblos de Anáhuac (Tenochtitlán, Texcoco y Tlacopan) que contaban con un gobierno por representación de cada uno de los señoríos vinculados y reunidos en una asamblea denominada Tlahtocanechicolli. Tal Senado trataba lo concerniente a toda la Federación.¹

Según las tradiciones indígenas las decisiones del Senado no se tomaban por votos numéricos e individuales. El administrador de ese Senado exponía una materia,

¹ Romerovargas Yturbide, Ignacio. La Cámara de Senadores de la República Mexicana, p. 11.

ésta se deliberaba libremente y se eliminaban las diferencias hasta llegar a un común acuerdo.

En suma, en Anáhuac, existió el senado como una asamblea fundamental en el gobierno indígena de la Federación, con funciones legislativas y ejecutivas, basada en la división territorial de señoríos heterogéneos preexistentes, que se formaron tomando en cuenta factores diversos como de gobierno, lingüísticos, geográficos, étnicos o estratégicos como el señorío de los pochtecas (comerciantes).²

Otro antecedente importante lo encontramos en las Cortes de Cádiz, que culminarían en la Constitución que regiría tanto para la Monarquía Española, como para los territorios que se encontraban bajo su dominio. En el proceso de los debates de la Constitución de Cádiz, distintos proyectos incluían la existencia de un Poder Legislativo integrado por dos Cámaras, donde una haría las veces de Cámara alta semejante al modelo Británico.

Fue precisamente en la Constitución de Cádiz, donde se amplió el concepto de la representación popular cuando en México afluía con fuerza la insurgencia y la perspectiva de autonomía nacional.³

En 1810, al dar inicio el movimiento de Independencia en nuestro país y concretamente con la convocatoria de José María Morelos y Pavón a realizar un Congreso Constituyente, se comenzaron a discutir con mayor intensidad, las formas que adoptaría la organización de los poderes en la nación.

Al consumarse la Independencia Mexicana, en 1821, y a la caída del Imperio de Iturbide, en marzo de 1823, el Congreso nombró un gobierno provisional en tanto se designaba un presidente para la naciente República y se elaboraba la Constitución

² Romero Vargas Yturbide, Ignacio. Organización Política de los Pueblos de Anáhuac, Tesis Doctoral, p. 86

³ Fuentes Díaz, Vicente. El Senado de la República, Qué ha sido, Qué es, Qué representa, p. 11

Política que habría de regir al país⁴ . El Poder Ejecutivo recayó en manos de Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino.

El gobierno convocó a elecciones para integrar un nuevo Congreso que tendría a su cargo el estudio y aprobación de la Constitución. El nuevo Congreso Constituyente lo presidió Lorenzo de Zavala y se reunió por primera vez el 7 de noviembre de 1823. Durante esas reuniones hubo fuertes discusiones sobre el sistema que adoptaría la República: el centralismo o el federalismo. Este último contaba con mayor número de simpatizantes, entre ellos Miguel Ramos Arizpe, quien más tarde presentó las bases constitucionales en las que se estableció que el país adoptaría un sistema federal y su congreso se dividiría en dos cámaras: una de diputados, que representaría a la población; y otra de senadores, que representaría en igualdad de circunstancias a los estados, sin distinción de su territorio, población o situación económica.

Sin embargo, el diputado por Veracruz, José María Becerra y Fray Servando Teresa de Mier no aprobaron el tipo de federalismo que se proponía, pues Mier consideraba un sistema federal, sin conceder de momento la soberanía a las entidades, una República centralizada que fuera evolucionando hacia una federación con soberanías locales.⁵

Durante estas deliberaciones se habló por primera vez de formar una Cámara Alta que se encargara de revisar los actos de la Cámara Baja, además que la primera se integraría con base en el número de habitantes y otra formada por igual número de representantes de los nacientes estados (Diputados y Senadores, respectivamente).

Habiéndose adoptado el federalismo en la Constitución de 1824, se dispuso con relación al Senado que se depositaría el Poder Legislativo de la Federación en un Congreso General, dividido en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

⁴ Alessio Robles, Vitto. El Pensamiento del Padre Mier, p. 125

⁵ Ibid. p. 128

Así quedó instituido el sistema bicameral, como base de la organización política de nuestro país. Los diputados del Congreso se reunieron el 15 de diciembre con el fin de integrar la primera nómina de senadores.⁶

En 1834, durante la administración de Antonio López de Santa Ana se derogó el régimen federal, lo cual produjo rebeliones en distintos puntos del país, encabezados por un grupo de políticos liberales entre quienes se encontraban Miguel Ramos Arizpe, José María Luis Mora y Valentín Gómez Farías. Al romperse el pacto federal, los texanos se insurreccionaron primero, con la mira de restaurar el federalismo y después, con la aspiración de independizarse del territorio mexicano.

Entre levantamientos, paralización económica, intervención y rivalidades entre centralistas y federalistas, se disolvió el Congreso convocando a uno nuevo que quedó instalado el 1° de enero de 1835, el cual expidió la segunda constitución conocida como las “Siete Leyes Constitucionales” donde el federalismo fue sustituido por un poder central, en el que el Senado perdió su sentido democrático, pues dependía directamente del supremo poder conservador que sólo le atribuyó funciones de carácter revisor.⁷

Durante tres años, el Senado continuó con ese carácter, carente de todo orden popular y representativo y sólo fue baluarte de las clases privilegiadas.

El Senado fue suprimido en 1845, no obstante que diversas corrientes del pensamiento liberal, encabezados por Mariano Otero, abogaron por el constante restablecimiento del Congreso Bicameral y, por tanto, del Senado.

⁶ Calvillo, Manuel. La República Federal Mexicana, Vol. 3, p. 107

⁷ Romero Vargas Yturbide, Ignacio. La Cámara de Senadores de la República Mexicana, p.84

En medio de la inminente guerra con Estados Unidos por la recuperación de Texas, en 1846, los federalistas iniciaron una nueva campaña contra el gobierno. En 1853 se restableció el centralismo y a la Cámara de Diputados se le dio poder legislativo absoluto. En ese período nunca se convocó al Congreso Constituyente, las legislaturas estatales fueron suprimidas, los estados fueron sustituidos por departamentos y los gobernadores vieron mermadas sus facultades.

Los que defendieron la reinstalación del Senado en el Congreso Constituyente de 1857, fueron Isidoro Olvera, Francisco Zarco y Guillermo Prieto, pero sin haber alcanzado su propósito, por lo que el Poder Legislativo quedó depositado en una sola Cámara.

Fue Benito Juárez, en su carácter de presidente de la Suprema Corte de Justicia quien asumió la presidencia de la República, y a mediados de 1859 expidió la Leyes de Reforma e hizo de ellas su bandera de lucha contra el conservadurismo. Se impusieron los liberales y se dictaron nuevas reformas, entre ellas, la secularización de hospitales y establecimientos de beneficencia.

Al declarar el gobierno juarista la suspensión de pagos de la deuda exterior en julio de 1861, la integridad nacional se vio amenazada por España, Francia e Inglaterra, quienes reclamaban adeudos y determinaron intervenir a nuestro país. Sin embargo, Francia tenía pretensiones políticas pues quería establecer en México una monarquía. Así, fuerzas francesas llegaron a México en 1862, por el puerto de Veracruz e iniciaron su avance. En 1863 se determinó que nuestro país constituía una monarquía moderada y se ofreció la corona a Fernando Maximiliano de Habsburgo, archiduque de Austria. En tanto la lucha entre republicanos e imperialistas se recrudecía.⁸

Poco duró la gestión del emperador pues en 1867 un Consejo de Guerra lo juzgó dictándole la pena de muerte.

⁸ Romerovargas, Yturbide, Ignacio. La Cámara de Senadores de la República Mexicana, p.146 y 147

En ese mismo año, restablecida la República, el Presidente Benito Juárez emprendió una vigorosa acción política, para restablecer el Senado. Dos años después de su muerte (1872), fue sustituido por Sebastián Lerdo de Tejada quien insistió en la necesidad de esta reforma, la cual fue aprobada por el Congreso y las legislaturas de los estados.⁹

De esta manera, el 13 de noviembre de 1874, el Senado de la República fue restablecido e inició sus trabajos a partir de la apertura del Congreso, el 16 de septiembre de 1875.

Durante el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada, quien sustituyó en el poder a Benito Juárez, en 1876, se dio la rebelión de Tuxtepec, promovida por el general Porfirio Díaz, quien ascendió al poder en 1877 y hasta 1911. Su gestión sólo se vio interrumpida por la intervención de Manuel González de 1880 a 1884.¹⁰

En los primeros años del gobierno de Díaz se mantuvo el Senado, en su mayoría integrado por lerdistas, pero después de 1884, el general decidió atacarlos e incluso enviarlos fuera del país. Así, esta Cámara se convirtió en un instrumento para los propósitos del general, nombrando sólo a los senadores cuyas opiniones no contradijeran sus intenciones. Sin embargo, la actuación del Senado en esos años fue determinante pues a pesar de las restricciones impuestas por Díaz, logró detenerlo en su afán por limitar la libertad de prensa.

En 1910 inicia el movimiento armado contra la dictadura. Al triunfo de la Revolución sube al poder Francisco I. Madero pero su gobierno democrático sólo duró hasta 1913, en que usurpa el poder Victoriano Huerta, cuyo mandato se prolongó hasta julio de 1914.

⁹ Tena Ramírez, Felipe. Leyes Fundamentales de México 1809-1979, p.665

¹⁰ Ibid. p .698

Huerta rindió su informe de gobierno ante el Congreso el 16 de septiembre de 1913 y en respuesta el senador chiapaneco Belisario Domínguez redactó un discurso que nunca fue leído, pero lo dio a conocer públicamente mediante una imprenta clandestina, lo que le costaría la vida, pues fue asesinado el 7 de octubre.

Tres días más tarde, la Cámara de Diputados fue disuelta y algunos de sus miembros encarcelados.

Mientras tanto, los defensores de la Constitución, encabezados por Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, intentaban la restitución del orden legal y por lo tanto, la deposición del Huerta. Tal es así, que en el Plan de Guadalupe desconocen a Huerta como presidente, con lo que Carranza asume la jefatura del Ejército Constitucionalista.¹¹

Paralelamente, las campañas militares estallaban tanto en el norte como en el sur; con Obregón, y Villa y Zapata, respectivamente. En tanto, Carranza, congruente con los propósitos que lo habían llevado a derrocar a Huerta, convocó a un Congreso Constituyente para redactar una nueva Constitución.

El Congreso Constituyente de 1916-1917 ratificó sin discusión la existencia y necesidad del Senado como expresión necesaria del federalismo.

Con la Constitución de 1917, la Cámara de Senadores se compondría de dos miembros por cada estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Legislatura de cada estado era quien declaraba electo al que hubiere obtenido la mayoría de los votos emitidos. Asimismo, por cada Senador propietario, se elegía a un suplente. El periodo de ejercicio de los senadores era de cuatro años. La Cámara de Senadores se renovaba por mitad cada dos años.

¹¹ Fuentes Díaz, Vicente. El Senado de la República, p. 164 y 165.

Posteriormente, en 1933 fue introducida una ampliación al periodo del encargo de los senadores, para que ejercieran esa función durante seis años.

En 1986 se reformó la Constitución para establecer que la Cámara de Senadores se compondría de dos miembros por cada estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Cámara se renovarían por mitad cada tres años.

Para 1993 se daría otra reforma que consideró una nueva conformación del Senado de la República, éste se integraría con cuatro senadores de cada estado y el Distrito Federal, de los cuales tres serían electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno sería asignado a la primera minoría.

En 1996 con la reforma Constitucional se dio una nueva conformación a la Cámara de Senadores, misma que rige hasta nuestros días. Actualmente el Senado se integra por 128 senadores, de los cuales, en cada estado y en el Distrito Federal, dos son elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno es asignado a la primera minoría.¹²

Los 32 senadores restantes son electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. Además, se conserva la disposición de renovar al Senado de la República en su totalidad cada seis años.

En su LVIII y LIX legislaturas (2000-2006) el Senado mexicano se integró por 58 legisladores del PRI; 47 del PAN, 15 del PRD, 5 del PVEM y tres que no pertenecen a ningún grupo parlamentario.

El Senado de la República coloca en igualdad a los estados federados, independientemente de su extensión geográfica, población o importancia económica.

¹² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 56.

EVOLUCIÓN EN LA CONFORMACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Terminada la Revolución, el país necesitó consolidar un Estado unificado, para lo cual las élites políticas concedieron un amplio margen de maniobra al Poder Ejecutivo, a fin de darle la capacidad necesaria para organizar a los principales sectores de la sociedad y orientarlos hacia fines comunes. Desde entonces empezó a consolidarse un proceso sistemático de creciente centralización del poder político.

Paralelamente un régimen de partido dominante se consolidó con el paso del tiempo y por más de setenta años el presidente provino siempre de un mismo partido político. Con ello, se desarrolló una relación dependiente entre los poderes Legislativo y Ejecutivo.

De la década de los 30 y hasta 1997, año electoral en donde el PRI perdió por primera vez la mayoría absoluta en el Congreso mexicano, al Poder Legislativo se le identificó como una representación subordinada al Ejecutivo.¹³ Para el caso específico del Senado, la mayoría priísta prevaleció hasta 1988, año en que por primera vez accedieron a un escaño cuatro integrantes del Partido de la Revolución Democrática, dos por el Distrito Federal y dos más por el estado de Michoacán. Sin embargo eso no afectó la mayoría absoluta del PRI para toma de decisiones legislativas y el funcionamiento interno de la propia Cámara.

Esa conformación cambió en las elecciones intermedias de 1991. El partido hegemónico incrementó a 62 el número de sus representantes, mientras que el PRD perdió dos posiciones y el Partido Acción Nacional ganó una.

¹³ Garita Alonso, Arturo. Los Servicios de Apoyo Técnico y su aportación al fortalecimiento del Congreso Mexicano, p. 65 y 66

Para la elección de 1994, al Senado de la República no sólo vio duplicado el número de sus integrantes de 64 a 128, debido a una reforma constitucional aprobada en 1993, sino que por primera vez tenía una conformación más plural con 25 senadores del PAN, 8 del PRD y 96 del PRI, número suficiente para seguir modificando por sí mismo la Constitución y legislar a capricho del Ejecutivo.

Fue en las elecciones intermedias de 1997 cuando por medio de otra reforma Constitucional realizada en 1996, se incorporan al Senado de la República 32 integrantes por la vía de la representación proporcional. Los conocidos plurinominales que accedieron a un escaño más por una cuota de poder político de sus partidos políticos que por el mérito de hacer un trabajo de convencimiento al electorado.

Así, el PRI redujo el número de sus senadores de 96 a 76; mientras que PAN y PRD, lo incrementaron a 34 y 16, respectivamente. Pero además tuvieron acceso a un escaño por la vía plurinomial un representante del PT y un representante del PVEM, Alberto Anaya y Adolfo Aguilar Zínser, quienes de acuerdo a la legislación vigente serían senadores sin grupo parlamentario, pues para conformarlo se requiere un mínimo de cinco miembros de un mismo partido político. Cada uno se declararía –por separado- senador “independiente”, obviamente sin el goce de las prebendas económicas que implica pertenecer a un grupo parlamentario, por la distribución del presupuesto.

Ya sin la mayoría para legislar y modificar la Constitución de forma indiscriminada, el partido mayoritario se vio ante la inminente necesidad de negociar distintas reformas y lograr consensos para sacarlas adelante.

En tanto, los crecientes grupos parlamentarios del PAN y PRD volteaban sus miradas al área de Comunicación Social para reclamar difusión de sus propuestas, espacios en los distintos medios de comunicación –prensa escrita, radio y televisión- y una relación más cercana con los representantes de estos medios acreditados como “fuente” del Senado de la República.

La elección de 2000 fue determinante en la conformación de la cámara alta, pues el PRI lejos de recuperar la mayoría que mantuvo hasta 1997, no sólo perdió la Presidencia de la República, dejando más espacios al PAN, PRD, PVEM y Partido Convergencia, sino que empezó a asumir responsabilidades y a ejercer sus facultades constitucionales a las que antes había abdicado a favor del Poder Ejecutivo.

Paralelamente, durante 1999 los partidos que conformaron el Senado, lograron sacar adelante una reforma a la Ley Orgánica, misma que rige la vida interna de cada cámara, para transformar los órganos de gobierno y las estructuras administrativas, técnicas y parlamentarias que dependen de esas instancias, para extender la participación de los llamados “partidos de oposición” en la toma de decisiones.

Desde luego que las distintas transformaciones políticas evidenciaron la imperante necesidad de modificar los procedimientos para jerarquizar y difundir la información legislativa del Senado, así como la relación de los servidores públicos encargados de la Comunicación Social con los representantes de los medios.

FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA DE SENADORES.

Como ya se dijo, el Senado está integrado por 128 miembros que forman grupos parlamentarios. En esa Cámara, cuyo sustento jurídico y existencia se encuentra en el Artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y además de las facultades que comparte con la Cámara de Diputados para legislar en todas las materias, tiene las facultades exclusivas de analizar la política exterior desarrollada por el Poder Ejecutivo, ratificar los nombramientos del procurador General de la República, de los empleados superiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los embajadores y cónsules que designe el presidente de la República y los ascensos militares y de la marina.

De la misma forma, el Artículo 76 de nuestra Carta Magna le otorga al Senado la facultad exclusiva para declarar la desaparición de poderes en algún estado, y autorizar la salida de tropas nacionales hacia el extranjero; designar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, remover al jefe de Gobierno del Distrito Federal, y ratificar todos aquellos instrumentos internacionales que suscriba el titular del Poder Ejecutivo Federal con otras naciones, tales como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, o bien los acuerdos de cooperación económica, educativa, penal, cultural, comercial y fiscal.

La relación del Senado con su contraparte, la Cámara de Diputados es como se dice en el Derecho Parlamentario, colegislar. Esto quiere decir que si una iniciativa de ley o de reforma se origina en la Cámara de Diputados, una vez que se aprueba pasa a la Cámara de Senadores, la cual se erige en cámara revisora. Si el documento aprobado se origina en el Senado, éste pasará a la Cámara de Diputados, que será cámara revisora. Es así como una a la otra se llaman entre sí “la colegisladora”. Si los documentos son modificados por la cámara revisora, cualquiera que ésta sea, se devolverán a su cámara de origen, misma que someterá a la consideración del pleno si son de aceptarse o no, los cambios realizados.

Evidentemente, las iniciativas de ley o de reforma presentadas por senadores o el propio Ejecutivo, tienen su origen en los intereses de los partidos políticos que los llevaron a ocupar la representación que ostentan, y de ello depende mucho si prosperan o no los diversos proyectos.

A partir de la pluralidad política, la búsqueda de acuerdos y consensos para sacar adelante las mayorías necesarias en la aprobación de una ley se volvió un imperativo.

De esta forma, una de las primeras acciones fue separar las actividades legislativas (la Mesa Directiva) de las actividades que entrañaban los acuerdos políticos (la Junta de Coordinación Política). Así, la presidencia de la Mesa Directiva se convirtió

en la encargada de “presidir los debates y votaciones del pleno, determinar el trámite de los asuntos; formular el orden del día para las sesiones; conducir las relaciones de la Cámara de Senadores con la legisladora, los otros Poderes de la Unión, los Poderes de los estados y las autoridades locales del Distrito Federal; así como la diplomacia parlamentaria; elaborar y proponer al pleno los ordenamientos que regulen la organización de las Secretarías Generales, la Tesorería y el Servicio Civil de Carrera; expedir el nombramiento o el oficio de remoción de los servidores públicos de la Cámara.”¹⁴

Por su parte, la Junta de Coordinación Política se convirtió en el “órgano colegiado en el que se impulsan los entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Cámara.(...) Dentro de sus atribuciones se encuentran: impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de votación por el pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo; presentar al pleno, por conducto de la Mesa Directiva, propuestas de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que signifiquen una posición política de la misma; proponer al pleno, a través de la Mesa Directiva, la integración de las comisiones, con el señalamiento de las respectivas juntas directivas”.¹⁵

Cuando el Partido Revolucionario Institucional (PRI) era la fuerza política con mayoría absoluta (y con ello poseía la potestad de imponer sus decisiones empleando su mayoría en las votaciones), la Gran Comisión era el órgano que concentraba ambas funciones. Así, el presidente de la Gran Comisión se convertía de facto en el “líder” de la Cámara; era aquel personaje que la representaba y tras de ese líder se estructuraba la misma institución, era el centro alrededor del cual giraba todo.

¹⁴ Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 66, fracción 1.

¹⁵ *ibid.* Art. 82, fracción 1.

CAPÍTULO II

FUNCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

En México, el Poder Legislativo desempeña un papel fundamental porque se trata de un cuerpo colectivo y colegiado capaz de aglutinar los diversos intereses de una sociedad sumamente heterogénea, además de que por mandato Constitucional trata temas que, abarcan entre otros, ámbitos económicos, políticos y sociales, y condiciona de manera directa la conducta de los individuos que forman parte de un Estado, a través de las legislaciones que elabora.

Las tareas que el Senado de la República realiza para legislar, son de una enorme importancia social y complejidad, por lo que la difusión de éstas a través de los medios de comunicación, demanda conocimientos expertos y labores especializadas del personal que se desempeñan en la Coordinación de Comunicación Social.

Para los fines de este capítulo, es necesario remitirnos primero, a la definición de Comunicación Social, para posteriormente analizar la aparición de las oficinas en diversas instancias y dependencias del Estado Mexicano.

DISTINTAS DEFINICIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Comunicación social comprende las instituciones y técnicas mediante las cuales, grupos especializados emplean medios tecnológicos (prensa, radio, videos) para difundir contenidos simbólicos a audiencias amplias, heterogéneas y muy dispersas. La investigación social en este campo busca una comprensión objetiva de las instituciones

que la moldean y las consecuencias para la sociedad humana en materia de comunicación y persuasión. ¹⁶

Ahora bien, según la definición de Wright, la comunicación social es una forma especial de comunicar que implica condiciones operativas singulares, fundamentalmente, la naturaleza de la audiencia, la de la experiencia comunicativa y la del emisor. El emisor no conoce a los miembros integrantes de la misma, lo que no quiere decir que estén aislados. Además añade que no se produce interacción entre sus componentes.

La comunicación social es pública, rápida y transitoria, o sea, es consumida de forma inmediata. En lo que concierne al emisor, se trata de una organización compleja, lo que implica una división del trabajo y la necesidad de recursos económicos elevados, donde además la tecnología es un componente necesario, pero no suficiente para la definición de la comunicación. ¹⁷

Wright precisa que la comunicación es el instrumento fundamental del desarrollo cultural de una sociedad, y no puede concebirse aquella sin ésta. A su vez, la comunicación es un vehículo privilegiado de expresión y de difusión culturales, y sus propios contenidos, en su dimensión cultural, los debemos calificar como de cultura de masas. La comunicación social engloba todas las formas posibles de la información en función de la intencionalidad del emisor, e información es el conjunto de mecanismos que permiten al individuo retomar los datos de su ambiente y estructurarlos de una manera determinada, de modo que le sirvan como guía de su acción. ¹⁸

¹⁶M. Janowitz. "The Community Press in an Urban Setting" (Glencoe, Free Press, 1952), citado por Denis McQuail en Sociología de los Medios Masivos de Comunicación. Traducción de Silvia Kutnowsky, p. 14

¹⁷ Wrigth, Charles R. Mass Communication, a sociological perspective, p. 296

¹⁸ Parés I. Maicas, Manuel. Introducción a la Comunicación Social, p.42.

La Comunicación social, según Parés I. Maicas:

- a) Distingue entre instituciones y medios tecnológicos, en donde éste último es una parte constituyente esencial, pero no la única.
- b) Estas instituciones, por sus nexos tecnológicos, cuentan con técnicas específicas que los singularizan y los distinguen de las demás. Asimismo, tal hecho origina la existencia de grupos profesionales especializados en la utilización de esas técnicas, tanto en la producción, como en la distribución.
- c) La comunicación social en sí es el mensaje.
- d) Posee una audiencia con una característica básica.¹⁹

Además, Parés I. Maicas define que la comunicación social responde a una intencionalidad, más o menos definida, que adopta normalmente la forma de persuasión o, a veces, de manipulación, y no siempre resulta fácil deslindar el mensaje comunicativo de lo que es constitutivo básicamente de propaganda o relaciones públicas.²⁰

Para otro autor, Scharman, en el proceso de la comunicación social, el medio de comunicación recibe una noticia sobre el hecho o acontecimiento, lo decodifica, lo interpreta y elabora según su criterio. A su vez, el receptor, como parte integrante de un grupo, reinterpreta el mensaje recibido. Además destaca el papel del mensaje y su relación con el receptor o audiencia.²¹

Sin embargo, la definición más cercana para los fines de este trabajo es la de Dovifat, quien da una connotación en sentido global de la comunicación social. Dice que el objetivo de ésta, se origina desde el ángulo del Estado, y es en sí mismo lograr la

19 ibid. p. 42

20 ibid. p. 183

21 Schramm, Wilbur. The Process and effects of mass communication, p. 96.

participación de la opinión pública en la vida de las distintas instancias y organismos del Estado.²²

El autor agrega que los organismos o estructuras de las instituciones de gobierno que se ocupan de la relación con los medios de comunicación, con frecuencia, en mayor o menor medida, la información que difunden responde a determinados presupuestos ideológicos o de interés, coyunturales o no.

Con base en esta definición se puede concluir entonces que una oficina de Comunicación Social es aquella estructura formalmente insertada en el organigrama de las dependencias e instancias del Estado y del gobierno -en sus tres órdenes- encargada de conducir la relación con los medios de comunicación y de proporcionar a éstos la información actualizada que genera la dependencia o institución.

ANTECEDENTES DE LAS OFICINAS DE PRENSA EN MÉXICO

Aunque no existe documentación específica sobre los antecedentes más inmediatos del surgimiento de las oficinas de Comunicación Social en nuestro país, mejor conocidas como oficinas de prensa, las primeras referencias las podemos encontrar hacia finales de 1977, con una reforma al Artículo 6° Constitucional, y en la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), en donde quedó garantizado el derecho a la información para todos los mexicanos.²³

En ese precepto constitucional, el Estado aparecía como el garante fundamental de tal derecho y el gobierno convirtió la información en un legítimo e irrenunciable instrumento político para consolidar su papel rector de los proyectos nacionales y para encauzar institucionalmente la comunicación hacia un proceso de participación ciudadana.

²² Dovitaf, Emil. Política de la Información I, p. 97

La modificación constitucional que garantizó el derecho a la información se inscribió en el marco de la reforma política impulsada en los primeros años del presidente José López Portillo. Esa reforma planteó, como uno de sus propósitos centrales, generar las condiciones jurídico-institucionales necesarias para conducir la relación del Estado con la sociedad hacia una transformación cualitativa que descartara cualquier intento de endurecimiento autoritario.²⁴

A partir de ahí, empezaron a proliferar en diversas secretarías de Estado la estructura de las oficinas de prensa, encargadas básicamente de conducir las relaciones entre el funcionario titular de la dependencia y los representantes de los diversos medios de información, llamados “reporteros de la fuente”, y proveerles la información relativa a la instancia gubernamental.

Al principio, el funcionamiento de las oficinas de prensa se enfocaba más hacia ser instancias de mero enlace con los reporteros de los distintos medios de información. Eran una especie de oficinas de relaciones públicas cuyo inicio se dio en el sexenio de Adolfo Ruiz Cortines, dedicadas a establecer contacto con los dueños y directivos de los medios, sobre todo impresos. No concentraban información para difundir.

Fue en 1980, cuando la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, elaboró un anteproyecto²⁵ de ley que proponía formas y metas de comunicación en el gobierno lopezportillista, para superar la situación de dispersión y desarticulación tanto legal como institucional hasta entonces vigente.

Además, la iniciativa reivindicaba el derecho a solicitar información a las fuentes idóneas; la obligación gubernamental de proveerla a quienes la requirieran; el derecho ciudadano a una información cierta, objetiva, plural y comprensible; a recibir información

²³ Políticas y Sistemas Nacionales de Comunicación Social, p. 9.

²⁴ Gutiérrez López, Roberto. Información y Democracia. Los medios de comunicación social y su influencia sobre la política. El caso de México. p. 46 y 47

²⁵ En el proceso legislativo se llama anteproyecto al documento legal que aún no es sometido a la votación del Pleno de cualquiera de la Cámaras del Congreso y que es susceptible de sufrir modificaciones.

en lenguas indígenas, y el derecho de respuesta, aclaración, rectificación y réplica, entre los más destacados.²⁶

En ese intento gubernamental para reglamentar el derecho a la información, los medios de comunicación argumentaron una rotunda negativa apelando a su defensa de libertad de expresión y a los que consideraban como una intromisión ilegítima del gobierno en el manejo informativo.

Sin embargo, no sería hasta el 8 de febrero de 1995, cuando se presentó una iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social, reglamentaria de los artículos 6° y 7° constitucionales, que se planteó como propósitos:

1. Establecer los mecanismos para asegurar el pleno ejercicio de la libertad de expresión y del derecho a la información, regulando la relación existente entre los emisores, la naturaleza de los mensajes, los medios de información y los receptores y,
2. Difundir información cierta, objetiva, plural, y clara, sobre hechos y situaciones de interés público, así como promover formas de convivencia basadas en el diálogo, la no discriminación, el respeto y la pluralidad.

La iniciativa no prosperó, pues fue vista por muchos como un ordenamiento jurídico tendiente a constituirse en una “mordaza”.

Para el caso que nos ocupa, la Coordinación de Comunicación Social en el Senado de la República encuentra su creación hacia finales de 1985, como una *Dirección de Información y Relaciones Públicas*.

Su objetivo fue en ese entonces facilitar a los representantes de los diversos medios de comunicación la información generada en el pleno camaral, sólo que esa

²⁶ Gutiérrez López. Op. Cit., p. 54

información se limitaba a las versiones estenográficas de las sesiones, las cuales no emanaban de la Dirección de Información, sino del área de Taquigrafía Parlamentaria, dependiente de la otrora Oficialía Mayor de la Cámara.

Desde su creación en 1985, a instancias de un acuerdo de la cúpula senatorial del partido hegemónico en el poder -el PRI- hasta octubre de 1994, la Dirección de Información y Relaciones Públicas operó sólo con dos subdirecciones para cada rubro, dos redactores, un fotógrafo y un operador de fotocopiado.

Además disponía de un salón en donde no se rebasaba la media docena de máquinas de escribir a disposición de los reporteros.

Para entonces, incluso el espacio físico destinado a la atención y desahogo de la información generada durante el desarrollo de las sesiones plenarias, da cuenta de la importancia que se le dotó, pues en una superficie de aproximadamente 20 m² se situaba la infraestructura incluyendo los recursos materiales y humanos.

FUNCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

La Coordinación de Comunicación Social es una instancia que administrativa y orgánicamente depende de la Mesa Directiva²⁷ de conformidad con el artículo 66, numeral 1, inciso F y numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y que con base en el Manual de Procedimientos Administrativos de 2004, tiene el objetivo de difundir oportuna y suficientemente, a

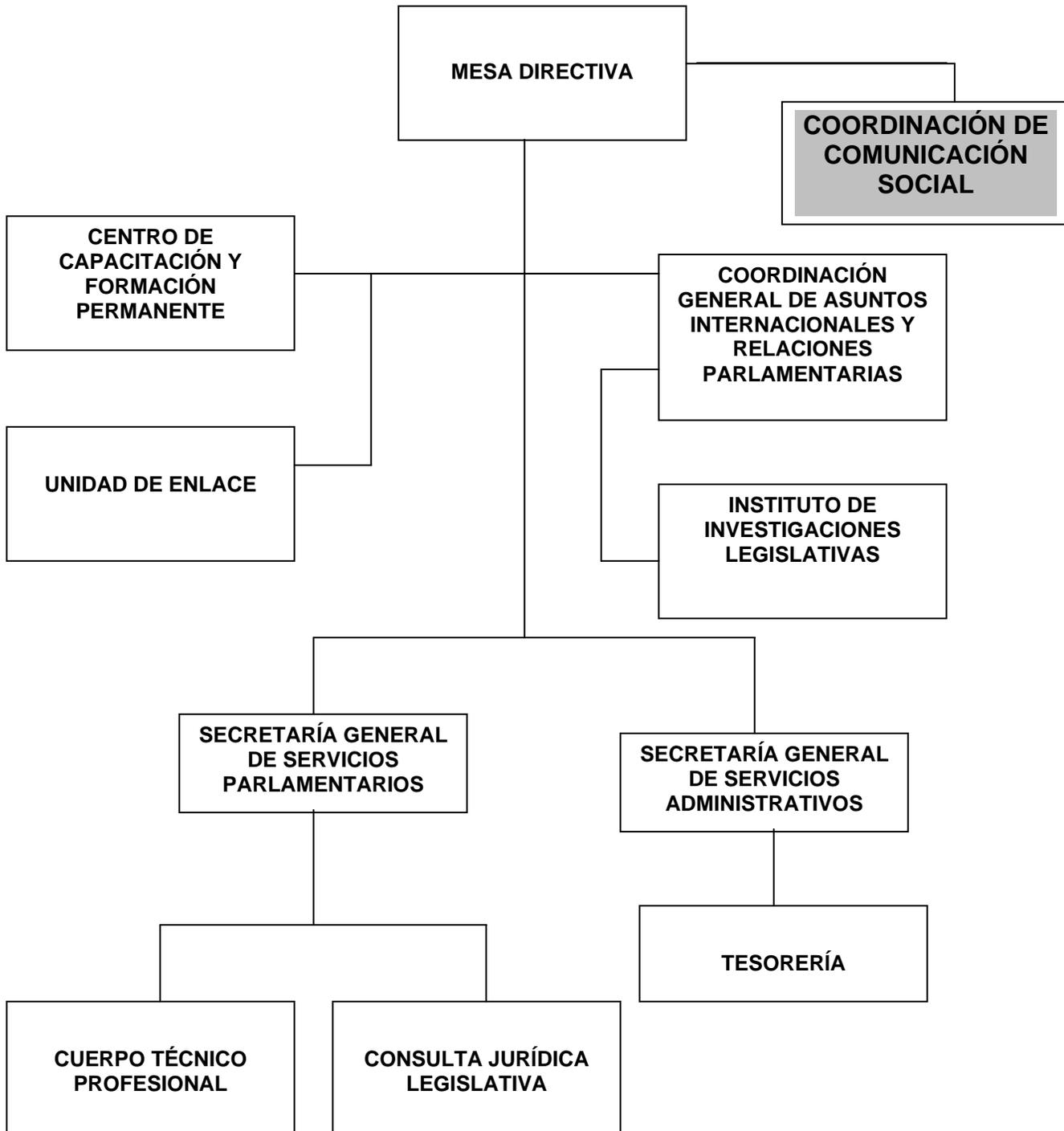
²⁷ La Mesa Directiva es uno de los dos órganos de gobierno del Senado cuyas facultades, con base en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos son: presidir los debates y votaciones del pleno, determinar el trámite de los asuntos; formular el orden del día para las sesiones; conducir las relaciones de la Cámara de Senadores con la colegisladora, los otros Poderes de la Unión, los Poderes de los estados y las autoridades locales del Distrito Federal; así como la diplomacia parlamentaria; elaborar y proponer al pleno los ordenamientos que regulen la organización de las Secretarías Generales, la Tesorería y el Servicio Civil de Carrera; expedir el nombramiento o el oficio de remoción de los servidores públicos de la Cámara.

través de los medios de comunicación, la información oficial sobre las actividades legislativas desarrolladas en la Cámara de Senadores.

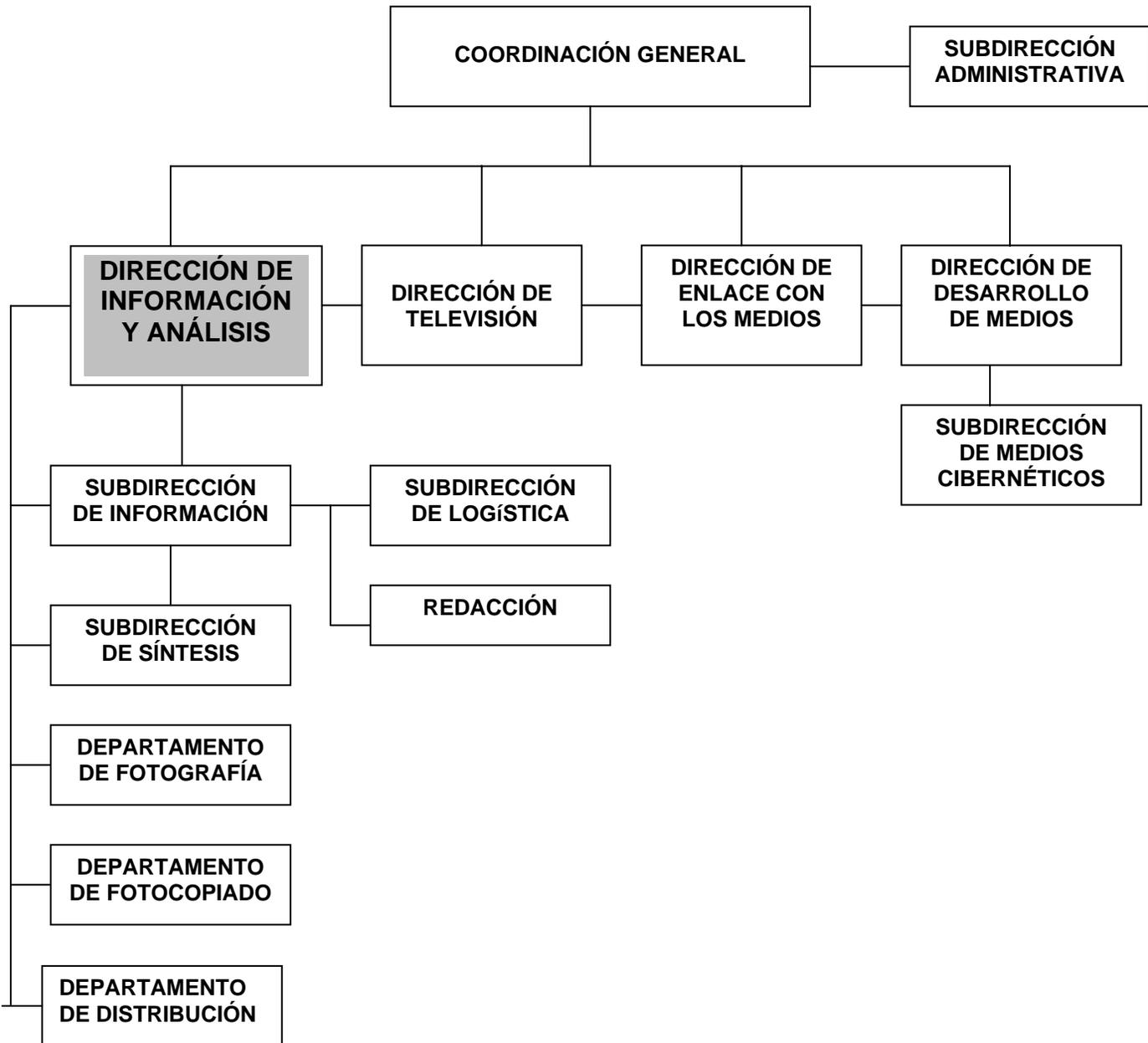
A lo largo de los 12 años en los que presté mis servicios, la Coordinación sufrió una transformación estructural y orgánica no sólo de forma, sino de fondo. Cuenta con cuatro direcciones, cinco subdirecciones, y tres departamentos. Aunque no omito mencionar que jerárquicamente presentó un avance sustancial al pasar de Dirección a Coordinación, a partir de 1995 y hasta la fecha, rango que no sólo le otorga mayores recursos presupuestarios, sino un mayor poder de participación y decisión hacia el interior del organigrama camaraal. El peso político de la misma lo otorga el presidente del Senado.

Para ilustrar el lugar que ocupa la Coordinación en el Senado de la República, así como la estructura de la misma, se presentan a continuación los organigramas respectivos.

UBICACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA



ESTRUCTURA ACTUAL DE LA COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



La Coordinación de Comunicación Social (CCS) es responsable de informar a la población, a través de los medios de comunicación, sobre las distintas actividades emanadas de la Cámara de Senadores, y con base en la conformación plural del cuerpo legislativo, la Coordinación está obligada reflejar en la información oficial, la expresión objetiva y plural del trabajo legislativo, así como operar en sus procedimientos en forma profesional y apartidista.

Para la CCS, todos los medios de comunicación acreditados para realizar la cobertura de las actividades en el Senado de la República, tienen la misma importancia en razón de que informan a sectores representativos de la comunidad nacional, regional o local -según sea el caso-, por lo que el trato que se otorga a éstos es equitativo y transparente.

En el cumplimiento de sus funciones, para la atención a los representantes de los medios de comunicación, se opera y atiende la Sala de Prensa con 46 equipos de cómputo con acceso a Internet y correo electrónico e igual número de líneas telefónicas con opción de altavoz –una para cada medio-; cinco televisores conectados al circuito cerrado de televisión, dos faxes, tres cabinas telefónicas para uso de los medios de radio y un centro de fotocopiado.

Se cuenta también con la Sala de Prensa Virtual en la página Web, misma que se actualiza y alimenta diariamente.

La información que se proporciona a los representantes de los medios se genera a través de la cobertura de las diferentes actividades en la Cámara como son, en orden de importancia: Sesiones del Pleno, reuniones a las que asiste el presidente de la Mesa Directiva, actos del presidente de la Junta de Coordinación Política, reuniones de comisiones, seminarios, foros, consultas y comparecencias de servidores públicos del Poder Ejecutivo Federal, entre otras, para lo cual se elaboran Comunicados de Prensa.

Sin duda, el Comunicado de Prensa constituye el principal elemento con que cuenta la institución para informar a la opinión pública, a través de los medios, de las actividades, programas, posturas y decisiones oficiales, y en general, de los trabajos que realizan los senadores en el desempeño de su responsabilidad de servicio público.

La difusión y distribución de éstos se integra mediante paquetes que son enviados en forma física –mediante sobre cerrado y personalizado para el reportero y el jefe de información-, por fax y por correo electrónico.

No omito mencionar que la cobertura de las diversas actividades se acompaña con fotógrafo y camarógrafo, cuyo trabajo además de contribuir a ilustrar la información generada, sirve para integrar la memoria histórica del Senado.

Por último, quisiera señalar que la CCS es además una instancia de información interna. Los servicios que opera son de fotografía y videograbación de los eventos para atención de los senadores que así lo solicitan y para las diferentes áreas administrativas y parlamentarias que conforman el cuerpo legislativo.

De estos servicios internos destaca la elaboración y distribución de la carpeta de recortes periodísticos, comúnmente llamada Síntesis Informativa, y la operación técnica y de contenidos del circuito cerrado de televisión, integrado en los diferentes inmuebles que ocupa el Senado: Xicotécatl, Torre Caballito, Calle del 57 y Madrid 62.

Específicamente corresponde a la Dirección de Información y Análisis la responsabilidad de efectuar la cobertura informativa de los eventos, jerarquizar los datos y supervisar la redacción de los contenidos para la elaboración de los comunicados de prensa.

CAPÍTULO III

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN LEGISLATIVA 1994 – 2005.

En este capítulo analizaremos la transformación en el manejo de la información legislativa a partir de la integración pluripartidista del Senado de la República, con base en la experiencia profesional y el desempeño en la Dirección de Información del Senado de la República.

Para ello, es necesario remitirse hacia 1994 –año en que como ya se mencionó en capítulos anteriores- el Senado de la República no sólo experimentó un cambio cuantitativo en su conformación al duplicar de 64 a 128 el número de sus integrantes, sino que experimentó también el cambio cualitativo en su conformación pluripartidista.

El análisis que nos ocupa sin duda quedaría sesgado si dejamos de lado la organización interna que este cuerpo camaral tenía hace doce años, periodo en que su funcionamiento y estructura interna estuvieron basadas en una Ley Orgánica que rigió de 1979 a 1999 y cuya más reciente modificación se registró el 31 de marzo de 2006.

Si bien existían algunas unidades administrativas como la Oficialía Mayor y la Tesorería, establecidas en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1934, no está claro cómo estos órganos coparticipaban dentro de la actividad legislativa del congresista, más allá de un simple apoyo administrativo.

La revisión documental y del marco jurídico en los últimos 70 años señala por lo menos tres momentos importantes en la vida del Senado de la República: el primero en el que el único instrumento regulador de la actividad parlamentaria era el Reglamento

para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el segundo, inicia con la creación de la primera Ley Orgánica del Congreso, promulgada el 25 de mayo de 1979, y cuya vigencia terminó en 1999. Este período incluye desde la L hasta el inicio de la LVII Legislaturas; y finalmente, el periodo actual, que arranca precisamente con la LVII Legislatura (1997-2000) y continúa hasta el inicio de la LIX Legislatura (2003), período de suma importancia para el presente estudio ya que es entonces cuando se acelera el proceso de modernización del Congreso con la aprobación de una nueva Ley Orgánica en la que por primera vez se establece, en el Artículo 66 numeral 1, inciso f) y numeral 2 del mismo ordenamiento, que una de las facultades del presidente de la Mesa Directiva de este órgano es “disponer que la información del trabajo de los senadores sea difundida a los medios de comunicación en condiciones de objetividad y equidad”.

Hasta entonces, no había registro alguno que normara el funcionamiento de la oficina de prensa del Senado de la República.

Con la organización y estructura que rigió de 1979 a 1999, el máximo órgano de dirección y de gobierno era la llamada Gran Comisión, encabezada por un presidente que invariablemente era el senador que coordinaba a la mayoría priísta en la Cámara, mayoría absoluta que ese partido mantuvo hasta 1997.

Luego entonces, las decisiones legislativas y administrativas de mayor trascendencia obedecían a la “línea” del líder, que de noviembre de 1994 hasta mediados de 1997 lo fue Fernando Ortiz Arana. Está claro que entre estas decisiones se encontraban las que tenían que ver con el contenido de la información que se asentaba en los boletines de prensa que se difundía entre los reporteros y que, desde luego, llevaba una intención política o como se suele llamar en términos coloquiales llevaban “línea”.

Cabe decir que el boletín era la única herramienta informativa que se distribuía entre los reporteros de la fuente sobre sólo algunas de las actividades que se

realizaban en la Cámara. Muy ocasionalmente alguno de los reporteros acreditados buscaba alguna entrevista con el líder u otro senador para contextualizar algún tema encargado por su medio de información.

Así, los boletines de prensa sólo hacían referencia a alguna información legislativa emanada de las sesiones del Pleno, que con base en la definición del Diccionario de Términos Legislativos elaborado por la Secretaría de Gobernación, es la reunión en la que se encuentran presentes los miembros que integran un órgano parlamentario -Cámara de Diputados o Senadores-, con el propósito de sesionar y deliberar sobre los asuntos legislativos contenidos en la agenda de la orden del día.

Desde luego en la jerarquización de la información se daba preponderancia a las resoluciones o decisiones tomadas por la mayoría priista.

Pocas veces o casi nunca, en la entrada de algún boletín de prensa se dio cuenta de las expresiones vertidas en la tribuna por senadores de la oposición (PAN, PRD o PVEM). Incluso razonamientos hechos en debates considerados importantes como los registrados sobre el paquete económico, los senadores de PAN, PRD o PVEM, merecían sólo una mención muy general al final del boletín. Con el tiempo, esta situación dio paso a que ya no sólo fuera una mención general al final del texto, sino uno o cuando mucho dos párrafos de lo expresado por los legisladores de oposición en la tribuna.

Adicionalmente se dio siempre un trato informativo preferencial a las declaraciones y actividades del líder, quien además se erigía en el representante de la Cámara de Senadores, lo cual quería decir que –aun con un presidente de la República de extracción priista- tenía entre otras funciones acompañar al primer mandatario a todos los actos y ceremonias oficiales en las que se precisaba la representación de los tres poderes de la Unión.

En la organización interna, el presidente de la Gran Comisión o líder del Senado, abarcaba todo tipo de funciones y derivado de ello, era él quien designaba de manera unilateral a los responsables de las áreas estratégicas para el buen funcionamiento de la Cámara tales como la Tesorería, la Oficialía Mayor, y el área de Seguridad.

En esas designaciones no estaba excluida la oficina de prensa que, justamente con la llegada de Ortiz Arana al Senado de la República dejó de ser una *Dirección de Información y Relaciones Públicas* para transformarse en una Coordinación General de Comunicación Social, dotándola de los recursos financieros, humanos y materiales que el área requería para su funcionamiento.

Bajo esa premisa, el presidente de la Gran Comisión no sólo nombró al jefe de prensa en el Senado, sino que lo dotó de toda la infraestructura necesaria para que le creara una imagen en los medios de comunicación nacionales.

De ahí que, durante casi tres años, el tratamiento de la información legislativa no sólo fue oficial, sino oficioso. Siempre respondiendo al interés del líder y desde luego, minimizando la presencia de senadores de oposición. Sin embargo, cabe mencionar que cuando se trataba de información relativa a votaciones en el Pleno en donde los grupos parlamentarios ya sea el PAN o del PRD se manifestaban en contra, sí se consignaba en el boletín de prensa, pues se partía del criterio que se trataba de decisiones plenarios y, finalmente se tenía que dar cuenta a los periodistas de aquellos legisladores que emitían su voto en contra.

En esas ocasiones finalmente eran periodistas quienes seguido solían preguntar a personal de la Coordinación quiénes habían emitido su voto en contra sobre tal o cual asunto legislativo, pues la llamada “aplanadora” priista se empezaba a encontrar con algunos obstáculos en las distintas aprobaciones y eso sin duda, llamaba la atención de los representantes de los medios de información, acostumbrados a hacer notas periodísticas en las que se destacaba la disciplina del partido en el poder para sacar adelante cualquier proyecto presidencial.

En esa corriente informativa de carácter institucional tuvo lugar una variante significativa, surgida a partir de las comparecencias que con motivo de la glosa del Informe de Gobierno, se realizaban en el Pleno. Como nunca, diversos secretarios de despacho del gabinete presidencial empezaron a ser severamente cuestionados por senadores de oposición. En contraste, se veía a la mayoría priista intentando a toda costa defender las acciones de gobierno y desviar la atención de los cuestionamientos.

Para esos casos, era clara la tendencia en el tratamiento de la información: destacar las cifras que denotaban avance en las diferentes áreas y resaltar predominantemente aquellas intervenciones favorables al secretario de despacho y al gobierno. Los cuestionamientos de la oposición si bien no se omitían de los contenidos informativos, sí merecían un espacio mucho menor y era casi regla que se mencionaran en la última cuartilla del documento, sin importar el orden en que se dieron las intervenciones.

En ese periodo, de 1994 a 1997, se registró también otro cambio relevante en el manejo de la información institucional del Senado. Algunas de las reuniones de las comisiones –que son los grupos de trabajo integrados por legisladores de diversos grupos parlamentarios, cuya finalidad es estudiar, analizar y discutir los asuntos legislativos turnados por los órganos de dirección de cada Cámara, para elaborar los trabajos, informes o dictámenes discutidos en el Pleno- se realizaron con la presencia de los representantes de los medios de comunicación.

Era sin duda, el inicio de una apertura informativa sin precedente en la historia del órgano legislativo.

El Comunicado de Prensa constituye el principal elemento con que cuenta la institución para informar a la opinión pública -a través de los medios- de actividades, programas, posturas y decisiones oficiales, y en general, de los trabajos que realizan los senadores en el desempeño de su responsabilidad de servicio público.

Sobre todo, es la información más regular que posee la Coordinación.

Esto quiere decir que existen desplegados, inserciones, o spots para dar a conocer diversas actividades del Senado, pero son comunicaciones de una periodicidad limitada. Pueden aparecer al final de un periodo de sesiones y convertirse en un recuento de las actividades de la Cámara en un tiempo determinado.

Pero los comunicados de prensa son elementos que sí poseen una periodicidad bien establecida y, aún más, son continuos, ya que se redactan y producen cuando se realizan actividades en la Cámara, son constantes y su estructura actualmente varía muy poco. En el caso del Senado, si se analizan los comunicados de varios años atrás, podrá verse que no comparten la misma estructura. Por ello, son la principal vía de enlace con los medios y aquellos interesados en las actividades senatoriales.

Así, una cuestión se planteó para toda el área de Comunicación Social, ¿Cómo asumir una política de comunicación social de una organización que estuvo controlada por una mayoría absoluta durante décadas y ahora debía abrirse a la pluralidad? Además, ¿cómo mostrar ese cambio? ¿cómo estandarizar la producción de comunicados de prensa, cuál sería su nuevo esquema?

Las mismas labores encomendadas al Senado presentaron elementos que podían ser un camino a seguir.

Como ya se mencionó, la Cámara como órgano legislativo y de control posee actividades muy específicas, entre las que están Sesiones del Pleno, reuniones a las que asiste el presidente de la Mesa Directiva, actos del presidente de la Junta de Coordinación Política, trabajo de comisiones legislativas, seminarios, foros, consultas y comparecencias de servidores públicos del Poder Ejecutivo. Las mencionadas actividades no las poseen otras instituciones, y obviamente no las comparten; es más, ni siquiera son parecidas, a las que otros integrantes del Estado (salvo la Cámara de Diputados) desarrollan.

Las actividades del Senado son tan específicas y particulares que ellas mismas constituyen el alma y razón de ser de la institución. Esas áreas, características, eran una buena vía para atacar el problema presentado a la Coordinación.

El 20 de septiembre de 2001 se dio el cambio y aunque ese día salieron a la luz pública los nuevos comunicados de prensa, la decisión para llegar a ellos no surgió ese día, sino fue el resultado de diversas y variadas consideraciones, hasta llegar a ese tipo específico de comunicados.

BOLETINES DE SESIONES ORDINARIAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

El boletín de prensa es el documento a través del cual se informa sobre lo acontecido en la institución. Se distribuye entre los medios de comunicación. El boletín se usa generalmente para destacar lo más relevante del quehacer legislativo. Es institucional y con frecuencia se considera poco objetivo por los propios medios de comunicación.

El aspecto más visible del trabajo legislativo siempre han sido las sesiones del Pleno. Es ahí donde las leyes se aprueban y se presentan a toda persona interesada. Aunque no es el único momento del trabajo legislativo, sí es el más visible, o quizá el que puede apreciarse en la opinión pública con mayor facilidad. En ese momento se puede presenciar de primera mano el trabajo legislativo, y su peculiar forma de actuar. Posiblemente sea el más llamativo y el que la población podría reconocer.

En las sesiones del Pleno es donde pueden escucharse críticas, posiciones, defensas, debates, posturas, así como observarse el nacimiento de las leyes, más no su gestión y menos aún su larga elaboración. Las sesiones del Pleno constituyen la gran presentación ante los ojos del país, de un proceso donde se debaten leyes que regirán sus actividades. Por esa razón, ese proceso obtuvo una atención tan marcada. La comunicación de este acto debía ser modificada para regresarle su importancia y dejar claro que en el Estado, no existen actos similares.

Una sesión ordinaria de una Cámara o Congreso, es la reunión de al menos la mitad más uno de la totalidad de los legisladores presentes en el pleno. Ahí se busca aprobar, discutir, conocer y proponer asuntos o leyes de impacto en la vida de un país. Esas leyes se convertirán en un elemento imprescindible para el bienestar nacional porque permiten a una sociedad vivir de manera organizada.

La sesión es la vía máxima para que los legisladores, representantes de la población, realicen sus labores legislativas, de control o de gestión social, encomendadas por mandato constitucional. Las cámaras deben atender prácticamente cada tema, interno o internacional, importante para la población o el desarrollo del país. Ningún asunto por muy pequeño puede escapar a su atención. Es así como todos los temas de una sesión poseen su importancia y valor, algo que la CCS deseaba dejar claro.

Durante la sesión se abordan muy diversos temas entre los que se encuentran las comunicaciones que particulares u otros organismos (como pueden ser los restantes poderes federales o congresos estatales) envían al Senado para informar o hacer de su conocimiento diversas situaciones. Esta es una vía que posee la Cámara para mantener una comunicación fluida con otros órganos. En el Senado se ha dado una atención aparte a las comunicaciones que envían los Congresos Estatales; es decir, se le dedica un apartado exclusivo a los temas enviados por los congresos del país.

Las excitativas son comunicaciones de legisladores solicitando a la Mesa Directiva de la Cámara instruya a ciertas comisiones a emitir, lo más pronto posible, un dictamen sobre una reforma de ley. Esto porque la ley impone un plazo para que las comisiones emitan su opinión sobre una reforma de ley. A continuación se tienen las Iniciativas que son aquellas propuestas realizadas por los legisladores para modificar una ley, o crear otra. Las iniciativas son la semilla de donde parte el proceso legislativo, es el punto de partida que analiza, primero, los problemas que surgen en el país y sus

leyes y posteriormente propone modificaciones para mejorar las leyes existentes, o se propone leyes nuevas que permitirán funcionar mejor a la sociedad.

Generalmente las iniciativas deben contener una explicación (o exposición de motivos) donde el legislador razona por qué es pertinente crear una ley o modificarla, pues las modificaciones no responden a un impulso personal, sino a un estudio detallado de diversas situaciones. Esta propuesta se envía a un grupo de senadores especialistas, en el tema o comisión legislativa, que aborda la reforma y la estudia. Ellos la analizan para estimar los alcances y posibles perjuicios que la propuesta plantea. Posteriormente, ese grupo de especialistas emite su opinión. A la emisión de la opinión por parte de la comisión se le llama Dictamen, y en él se encuentra un razonamiento que explica por qué una comisión avala, o no, la reforma legal presentada como iniciativa.

En esta parte de la sesión, la de dictámenes, es cuando los legisladores pueden subir a tribuna para exponer sus puntos de vista, para apoyar o rechazar la reforma o para proponer modificaciones. Y al ser aprobada, o rechazada, la ley continúa su proceso legislativo. Es decir, llega a la colegisladora (o la Cámara de Diputados) donde comienza su camino como iniciativa, la cual será turnada a comisiones y las comisiones emitirán un dictamen. Y así sigue el mismo proceso.

Después de esto, se encuentra un apartado de proposiciones de ciudadanos legisladores, o puntos de acuerdo, que permite a los legisladores solicitar a diversas dependencias del gobierno federal, o diferentes organismos, apoyos o atención a sectores sociales. Por lo general los puntos de acuerdo, poseen el respaldo de la institución como tal. Es decir, a pesar de solicitarlo un legislador si se aprueba la petición, esta es realizada por el Senado. Esa es la forma más visible que refleja la importante misión de los legisladores como gestores sociales y que finalmente es parte del carácter representativo del Senado. Los puntos de acuerdo son, por lo general, solicitudes que buscan atender aspectos cotidianos y urgentes, de una inminencia tal que, por ejemplo, sólo el Poder Ejecutivo puede atender.

Los pronunciamientos son los siguientes elementos que permiten a los legisladores rememorar y conmemorar alguna fecha histórica de gran trascendencia. Es decir, es posible para los legisladores recordar y hablar sobre temas históricos que han marcado de forma importante al país y al mundo, y por lo mismo deben ser recordados periódicamente.

Finalmente, la sesión presenta el tema de intervenciones donde se abordan temas de actualidad política que impactan al país. Todos los temas a debate que preocupan a la sociedad aparecen enmarcados aquí. Este punto es el alma política, si se puede usar esa expresión, de una sesión. Pues recordemos que los legisladores, y la institución, son actores políticos y por medio del constante contrapeso que ejercen sobre los otros poderes del Estado se pretende garantizar el bienestar común.

BOLETINES DE PRENSA TRADICIONALES

Una amplia variedad de temas aparecen en los comunicados emitidos por la CCS. Sólo que anteriormente, los boletines de prensa presentaban una estructura muy similar a los boletines que todas las dependencias, organismos e instituciones redactan para su distribución entre los medios. Y el deseo expreso de la CCS era mostrar una diferencia entre el Senado y otras instituciones (y por supuesto el cambio experimentado) por medio de herramientas propias que fueran como un traje a la medida de la institución.

Por lo general, el tipo de boletines clásicos (aquellos que todos en el medio conocen) posee una “cabeza” que busca ser corta, atractiva y contundente, con el fin de atraer la atención del posible lector e intrigarlo lo suficiente para que desee continuar leyendo la información. Periodísticamente, la cabeza es el gancho que atrae el ojo del lector y lo amarra, lo encamina al contenido, es decir lo seduce y enamora.

Por su parte, el boletín de prensa “tradicional”, y su esquema completamente difundido, se estructura como una nota informativa redactada, a la usanza de las notas periodísticas donde se da cuenta de lo ocurrido y se pueden leer en los periódicos. Su presentación debe hacer llamativa la información para mantener atraídos a los lectores. Una vez que la cabeza “seduce”, el cuerpo mantiene el interés con datos abundantes y suficientes.

Es decir, los boletines institucionales comparten un esquema con los medios impresos, ese esquema da forma y produce fondo en los medios.

A ese esquema la academia lo denomina como “triángulo invertido”. En él, se da la información más importante e impactante en el primer párrafo de la redacción, y poco a poco se revelan datos y hechos en forma decreciente. Esta estructura se impuso por la tecnología imperante durante la masificación de los periódicos: el telégrafo. En ese tiempo las comunicaciones entre puntos distantes se interrumpían con frecuencia, y las notas quedaban incompletas. Con el triángulo invertido lo más importante se preservaba al ir al inicio.

En los boletines de prensa institucionales ocurre algo parecido, sólo que por ser una comunicación oficial se da preferencia y preponderancia a las acciones o declaraciones de los integrantes de la institución, que generalmente constituirán la información al inicio del boletín, pues se considera lo más importante. Por lo general, la redacción presenta favorablemente las acciones y las declaraciones de la institución o sus miembros. Es decir, se tiende a cuidar mucho a “los de casa” (expresión muy difundida al referirse a integrantes de la institución o a su titular) y se busca volver atractiva la información.

Este es un proceso interesante; por ejemplo, si el titular de una institución emite un discurso, se buscarán declaraciones con un alto impacto político, o frases cuyo contenido sea de un peso importante; algo que pueda competir con otras informaciones al momento de ser consideradas en las juntas informativas donde los medios deciden

su próxima edición. En general, este esquema ha sido adoptado por la mayoría de las instituciones y no se ha modificado su estructura en, quizá, varias décadas. Por esas circunstancias, la mayoría de los boletines de prensa son similares y los redactores no tienen tantas dificultades al pasar de una a otra institución.

NUEVOS COMUNICADOS DE PRENSA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

En el caso del Senado de la República, se optó por modificar ese pilar de la comunicación institucional, el boletín de prensa. La finalidad fue presentar esquemas informativos novedosos que permitieran una distribución más equitativa de la información, y un intento conciente de limitar la intervención subjetiva de los redactores o la “línea” institucional. La línea institucional, es algo muy similar a la línea editorial de los diarios, es decir, una inclinación humana ante un tema.

Los comunicados actuales que realiza la Coordinación de Comunicación Social presentan un esquema muy distinto, ya sea que se da cuenta de lo acontecido en la sesión, o en una reunión de trabajo o bien, de una comparecencia.

Los comunicados (ver Anexo 1) presentan el escudo del Senado de la República y la Legislatura correspondiente, seguido por las palabras Comunicado de Prensa. A continuación, en el segundo renglón aparece el número consecutivo del comunicado y en el renglón siguiente la fecha (y en caso necesario, el lugar de expedición). Hasta aquí todo es muy similar a lo que normalmente se produce. Sobre todo porque esta información permite dejar claro qué institución emite el documento, y la fecha que ocurrió el acto o la declaración.

El siguiente renglón indica el tipo de asunto que se aborda en el comunicado. Cada apartado de la sesión está representado por un tipo de comunicado. Así que pueden encontrarse palabras como Iniciativa, Dictamen o Punto de Acuerdo. Es decir, este es el indicador que ubica al lector en el asunto de su interés. A continuación, se encuentra el cuadro que señala al autor de lo que se reporta. Es decir, aparece Presentó, donde se

coloca el nombre del legislador que subió el tema a tribuna, o en su caso, la comisión legislativa que elaboró el dictamen. Esto se consideró necesario a fin de ilustrar a los lectores sobre los responsables de los temas y para no menospreciar el trabajo individual y de grupo de los integrantes de la Cámara. Recordemos que la gente, los electores, tienen todo el derecho de saber qué es lo que cada uno de sus representantes hace.

En el apartado Tema, aparece de forma sucinta aquello que aborda la reforma o el dictamen. Esto se incluyó para dar una información muy rápida que le indicara al lector qué era sobre lo que leería. Por lo general se busca incluir una frase corta que englobe el asunto. O se notifica que se trata una reforma a artículos específicos de leyes concretas. Se puede mencionar que son reformas a los artículos 13 y 18 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo.

El siguiente cuadro indica el Propósito, es decir, busca explicar de forma corta y lo más apegada al texto legal a reformar, los alcances e impactos de los temas que se tratan. La oración debe ser sencilla, pero directa, para explicar la finalidad del asunto tratado en el comunicado. En ocasiones se puede acudir directamente a la redacción de la ley para presentar este apartado. Ello ocurre con el fin de mantenerse fiel al espíritu de las reformas o de los temas, ya que se debe recordar que el lector de los comunicados no tiene por qué ser un versado en leyes, y es la obligación del área volver accesible los diversos temas legales, por mencionar un ejemplo. Es un equilibrio delicado permanecer apegado al espíritu de lo propuesto, pero al mismo tiempo redactarlo de tal forma que sea accesible, o entendible, para el lector.

A continuación aparece el apartado de Trámite, el cual proporciona información para saber qué sucedió con este asunto. Es decir, si fue aprobado, si se envió a algún lugar o si fue rechazado. Este apartado es importante ya que indica la votación con que se aprobó (o no) una ley, o si se aprobaron diversas modificaciones durante el transcurso de la discusión. Inclusive, es posible saber cuál es el paso del proceso legislativo en el que se encuentra una reforma; esto es, si se envió a la Colegisladora, al Ejecutivo o si

se regresó a las comisiones para un estudio más profundo. Nos encontramos ante un apartado muy importante, pues ofrece saber qué es lo que ocurrió con el asunto.

En Exposición de Motivos, aparecen los puntos más importantes que presentan los legisladores para fundar y apoyar su propuesta, o la base jurídica que respalda ese documento. Aquí nuevamente debe existir un equilibrio para retomar los argumentos centrales y más importantes aportados por los legisladores, pues las leyes buscan solucionar problemas o prevenir situaciones riesgosas y por lo tanto deben ser razonadas y explicadas. Nuevamente aparece aquí el delgado equilibrio en el redactor. Es un equilibrio porque se debe decidir qué es lo importante, de acuerdo a la estructura que ya se ha establecido.

Finalmente, existe un apartado llamado, Intervenciones, que busca plasmar en forma cronológica, y con una secuencia, lo más apegada posible a lo dicho por los legisladores, el debate que se establece ante un asunto. Las intervenciones se inician con un asterisco, el cargo de la persona que participa (diputado, senador, procurador, etcétera) el nombre del legislador, una coma seguida de las siglas de su partido político y finalmente dos puntos que darán paso a las palabras pronunciadas. Además, aparecen ceros que indican el fin del comunicado.

Finalmente, está una pleca que separa información institucional como el nombre de Coordinación de Comunicación Social y el sitio electrónico del Senado de la República para que se pueda ampliar la información, en caso de ser necesario. De esta forma (con la dirección del sitio electrónico) se produce un refuerzo entre los diferentes medios de comunicación que posee la Cámara, todo en beneficio del lector, pues lo ideal es que cada medio se vuelva un complemento de otro y proporcionar así un mejor servicio.

COMUNICADOS DE REUNIONES DE TRABAJO

Además de las sesiones, el Senado realiza diversas actividades más. Y su comunicación debe representarlas. Para lo cual se ha desarrollado un esquema diferente al de los comunicados de las sesiones. El esquema podría ser denominado de “reunión de trabajo”, ya que posee un formato diferente a los que normalmente se realizan para las sesiones.

Así, este segundo tipo desarrollado presenta el escudo del Senado y la Legislatura correspondiente, seguido por las palabras Comunicado de Prensa. A continuación, en el segundo renglón, aparece el número consecutivo del comunicado y en el renglón siguiente la fecha (y en caso necesario, el lugar de expedición).

Como se podrá ver, estos elementos son idénticos al comunicado empleado para las sesiones. Esto sucede así porque es preciso mantener una congruencia y cierta imagen global que pueda permanecer en la mente de los lectores, algo que permita ofrecer identidad institucional y con lo cual los comunicados del Senado sean fácilmente reconocibles, y distinguibles, de otros.

Se consideró que si se había realizado un cambio tan drástico en los comunicados de prensa relacionados a la sesión, no se podría dejar sin modificaciones los que consignaban las otras actividades de la cámara. Ante lo cual, los nuevos diseños incluían un cajón central donde se consigna el Asunto, es decir, la actividad que se ha desarrollado; podrían ser comparecencias de funcionarios públicos, o reuniones para el estudio de un tema particular.

En el renglón inferior aparece la palabra Comisión, para indicar, como se puede apreciar, la comisión o comisiones legislativas que realizan esa actividad. Por último, se registra el apartado de Presidente de la Comisión, esto indica el nombre de los legisladores que encabezan las comisiones que han realizado el trabajo.

Después de esto, aparece un subtítulo que se llama Intervenciones, en donde se consignan las palabras de los que participaron durante la reunión de trabajo. Aquí se comparte la misma lógica que en los comunicados de las sesiones. Se debe iniciar cronológicamente, en el orden que hayan tomado la palabra los oradores. Las intervenciones se inician con un asterisco el cargo de la persona que participa (diputado, senador, procurador, etcétera) el nombre del legislador, una coma seguida de las siglas de su partido político y finalmente dos puntos que darán paso a las palabras pronunciadas. Las intervenciones de los legisladores poseen la misma característica que en los comunicados de las sesiones; es decir, se formarán párrafos con igual número de líneas para todos los participantes, buscando plasmar de forma más apegada posible a lo dicho por los oradores.

Así se obtiene un párrafo de las mismas dimensiones por cada hablante, hasta que se terminen los oradores. Por último, se consignan a los asistentes (en el apartado del mismo nombre: Asistentes) que acudieron a la reunión, aunque no hayan hablado.

Además, aparecen ceros que indican el fin del comunicado. Finalmente, está una pleca que separa información institucional como el nombre de la Coordinación de Comunicación Social y el sitio electrónico del Senado de la República para que se pueda ampliar la información, en caso de ser necesario. Nuevamente, se deja de lado categorizar o determinar qué es lo más importante, simplemente se sigue el hilo de la reunión, sin imponer la visión de la institución sobre quién fue la persona más importante. Volvemos a repetirlo, la finalidad es dejar de lado la valoración de una persona sobre otra.

Como se puede observar, ambos tipos de comunicados no emplean los clásicos verbos: dijo, señaló, estableció, remarcó, propuso, mencionó. Esto porque cada una de esas palabras posee un poderoso peso por sí misma. No es lo mismo leer, “El presidente dijo que el país va bien” a “El presidente enfatizó que el país va bien”. La segunda forma posee una fuerza mayor. Pero quizá, según el ejemplo, el presidente sólo pronunció las palabras de forma casual, sin enfatizar nada. Es responsabilidad del

redactor escoger una palabra para describir de la mejor manera lo expresado por un orador. Y en esa elección aparece representada la subjetividad de la persona.

El diseño implementado por el Senado de la República busca limitar lo más posible esa subjetividad al permitir a los lectores leer lo que se dijo, de la forma más apegada posible. Es obvio que seleccionar unas palabras y no otras en un discurso o en una intervención implica la subjetividad. Pero como procuramos dejar claro, la subjetividad, al ser una característica propia del sujeto no puede ser dejada de lado, aunque si es posible limitarla de forma importante. Algo ideal para una institución plural como el Senado.

LOS DIVERSOS TIPOS DE COMUNICADO Y SU ESTRUCTURA PARTICULAR

Aunque existen dos tipos o modelos de comunicados de prensa desarrollados por la Coordinación existen otros seis tipos que tienen variaciones muy pequeñas. A pesar de ello se mencionarán de forma rápida para poder apreciar con mayor profundidad las diferencias que cada tema de una sesión plantea. Todos los tipos que se detallarán presentan el mismo logo, cabezal y número consecutivo que los otros dos tipos de comunicados. Son iguales y sólo presentan variaciones a partir de ahí. Además, poseen la misma información al final de la primera hoja, es decir la pleca, Coordinación de Comunicación Social y el sitio electrónico del Senado.

Así pues, existe un comunicado específico para las Comunicaciones y Correspondencia, que es el que aglutina la totalidad de las comunicaciones (o notificaciones) que llegan a la Cámara pero que son enviadas por legisladores, secretarías de Estado o particulares. Por lo general estos comunicados están compuestos por notificaciones que se incluyeron en un solo comunicado por poseer las mismas características y para obtener un manejo mucho más sencillo de ellas.

Su distribución en el espacio se debe a su lectura durante la sesión, dejando de lado interpretaciones subjetivas o de línea política. Por lo cual pueden aparecer desde una notificación hasta 15, siempre de acuerdo a las que reciba la Cámara, sin dejar fuera a

ninguna. Cada comunicación presenta tres registros que deben ser llenados. El primero es De; es decir, qué dependencia o persona envía la comunicación. Aquí se coloca el nombre de alguna secretaría o de algún legislador. En segundo lugar, aparece Tema; esto es, un pequeño resumen que indica de qué se trató la comunicación. Finalmente, aparece el Trámite; aquí se coloca qué ocurrió con esa comunicación o el turno que tuvo.

El siguiente comunicado es el de Comunicaciones de Congresos. Estos comunicados poseen características muy similares a los pasados. Sobre todo porque nuevamente se aglutinan, por orden de aparición durante la sesión, todas las notificaciones que presentan los congresos de los estados a la Cámara. Nuevamente aparece el apartado De, en el cual se coloca el nombre del estado cuyo congreso envió alguna notificación. Nuevamente el tramo Tema consigna una breve descripción sobre la cual versó lo notificado. Y finalmente, aparece Trámite, donde se coloca el destino de esa comunicación en particular.

A continuación sigue el comunicado que corresponde a las Excitativas. Los apartados que se deben llenar son el de Presentó, donde se coloca el nombre del legislador que pide la excitativa. Después se tiene el Tema, donde se describe de forma concreta lo que se busca. Sigue el Trámite, que indica qué ha sucedido con este apartado. Ese tipo presenta una Exposición de Motivos, donde se coloca el razonamiento que da sustento a la petición de Excitativa a comisiones.

El siguiente tipo lo constituye la Iniciativa. Esta está compuesta por el Presentó, Tema, Propósito, Exposición de Motivos y Trámite. El Dictamen, por su parte, presenta Elaboró, donde se indica la comisión legislativa que estudió el asunto. Está, también, Tema, Propósito, Trámite e Intervenciones.

Las intervenciones poseen el mismo esquema que ya se ha explicado más arriba. Por último, los Puntos de Acuerdo poseen los rubros Presentó, Tema, Propósito, Exposición de Motivos y Trámite.

RESPUESTA DE LOS COMUNICADOS A DIVERSAS SITUACIONES

Con medidas como las mencionadas se buscó dejar de lado la parcialidad o subjetividad, así como la preferencia personal de los redactores o de los titulares de la Coordinación. El viejo esquema de boletines presentaban parcialidad pues era preciso categorizar los asuntos y calificarlos como “lo más importante de la sesión”, siempre en detrimento de algún otro aspecto.

Ese es un problema similar al que deben enfrentar los diarios. Ante un espacio limitado y una abundancia de temas se debe optar por dejar fuera unos y privilegiar a otros. En cuanto al Senado en el mejor de los casos, aunque se procuraba incluir todos los temas, no siempre era posible. Y en ocasiones en un boletín de 4 ó 5 cuartillas se le dedicaba un par de líneas a cada tema.

Entonces se enfrentaba una decisión difícil.

Ante una amplia y basta cantidad de asuntos por atender y espacio muy reducido (pongamos unas 5 cuartillas en el caso de un boletín promedio) se debía atender dos posibilidades: o se optaba por profundizar uno solo de los temas, pero sacrificando algunos otros, en pos de ir por lo “más importante de la sesión”; o se incluía una mayor cantidad de temas pero con muy poca información de cada uno. Es decir, se optaba por la cantidad, dejando de lado la atención profunda del tema. Una decisión que, sin lugar a dudas, era complicada y que cambiaba en cada sesión o reunión de trabajo. Era una decisión difícil, pero ante todo era una decisión que debía ser tomada por una persona. Se debía imponer un criterio personal, que cambiaba de acuerdo a las circunstancias particulares de cada día. Da la impresión de que la política institucional más bien era adaptarse al cada día.

Los boletines en ese esquema olvidan que cada segmento de la sesión responde a una necesidad de la Cámara, incluso a una función. Es decir, una comunicación posee una finalidad que no puede ser comparada con la aprobación de una ley, pues ambas

atiendes asuntos y, quizá, problemas diferentes. Por lo cual, su papel era tan importante como cualquier otro, quizá podría debatirse su trascendencia, pero su importancia es la misma. Sólo que generalmente una visión política se imponía. Es decir, la aprobación de una ley (por supuesto importante) se consideraba lo más importante de una jornada y podía eclipsar la condena generalizada por parte de los congresos estatales a una política del Poder Ejecutivo (las cuales podrían aparecer en el renglón de Comunicaciones). En ocasiones, por la importancia adjudicada a la ley esas comunicaciones podrían no aparecer en el boletín de prensa. Se buscó evitar eso conscientemente.

Quizá sea preciso contrastar esta afirmación. Por ejemplo, el 18 de abril de 2006, durante la sesión ordinaria la Cámara de Diputados redactó y publicó en su medio electrónico (http://comunicacion.diputados.gob.mx/boletines/2006/boltn_180406.htm) ocho boletines de prensa de los cuales los ocho consignan dictámenes o reformas de diversas leyes. No se consigna ningún otro asunto. Es como si durante la sesión no hubiesen existido otros temas. Si observamos el orden del día (<http://gaceta.diputados.gob.mx/>) podemos ver que existieron diversos aspectos que no fueron consignados. Seguramente los criterios editoriales consideraron que las reformas poseían un peso político mucho mayor a otros aspectos de la sesión. Como se puede ver, existe una enorme discrecionalidad por parte de las autoridades para considerar aquello que es digno de ser presentado y lo que realmente ocurrió.

Además, los poderes legislativos no sólo se dedican a hacer leyes, y la ciudadanía tiene derecho a conocer mejor, y lo más ampliamente posible, las diversas acciones y funciones de sus representantes.

En el caso del Senado, se optó por presentar un comunicado por cada uno de los apartados que conforman la sesión. Pero cada apartado, por lo general, posee varios asuntos. Así, en el apartado de iniciativas pueden presentarse tres o cuatro e ellas. En ese caso, la política de la Coordinación de Comunicación Social del Senado es que cada iniciativa deberá ser tratada individualmente, en un comunicado exclusivo para ella

y para su autor, sea del partido que sea. Si se presentaron cuatro iniciativas, se presentarán cuatro comunicados.

Ninguna iniciativa, y su respectivo comunicado, deben competir con alguna otra para ser considerada la más importante y digna de encabezar la información oficial. Se debe recordar que en los boletines de prensa se ponderan la importancia de un asunto al establecerlo, según el esquema del triángulo invertido, al inicio de la redacción. En el nuevo esquema adoptado por el Senado, el orden de aparición de los comunicados corresponde a un orden cronológico dentro de la sesión. Es decir, son los mismos legisladores los que marcan el orden de los comunicados. Al no existir una decisión editorial que pondere un tema sobre otro, y establecer el orden cronológico de los comunicados se busca limitar lo más que se pueda la discrecionalidad y la valoración subjetiva. Se da un tratamiento equitativo a los temas y a los legisladores que lo presentan.

Este mismo esquema, es decir, un comunicado para cada tema y un inflexible orden cronológico, se hicieron extensivos a todos y cada uno de los temas abordados en una sesión. De esta forma, se posee un parámetro común a cada comunicado, se procura estandarizar las políticas y desterrar el trabajar que corresponde “a como venga la marea”, pues ello genera certidumbre a los lectores. Con el esquema actual, en todos los casos que se lea un comunicado, se sabrá qué esperar. Es decir, se ofrece la misma calidad siempre en el procedimiento de entrega informativa, una calidad de procedimiento que podría gustar ser aceptada o no, pero que sería constante, sin atender a ocurrencias personales o de coyuntura, sino a reglas claras, establecidas y conocidas.

Antes de continuar se debe señalar un punto importante. Todo trabajo informativo o de reportar un acontecimiento invariablemente presenta un grado de subjetividad. Simplemente porque las personas que escriben, narran, describen o platican un suceso son sujetos. Sujetos que poseen un punto de vista, y por lo tanto un punto parcial de un acontecimiento. Cabe recordar que desde la formación académica, el periodista pugna

por acercarse lo más posible a la objetividad, pero el uso de palabras siempre denota la subjetividad del redactor o emisor. El periodismo siempre ha buscado ser lo más objetivo que pueda llegar a ser, aunque en ocasiones no siempre le sea posible.

En la formación de la nueva política comunicativa del Senado se buscó respetar esta idea de objetividad e imparcialidad, para beneficiar a los 128 integrantes de la cámara y a la sociedad. Sólo que la subjetividad es una característica irrenunciable del ser humanos, que sin embargo puede limitarse. Los lectores podrán juzgar si el objetivo se ha logrado. Los objetivos se han establecido y las medidas se tomaron para llegar a ellos. Con esa otra idea se inició con la reingeniería de los comunicados.

Las oficinas de prensa tienden a no producir más allá de tres o cuatro boletines, pues muchas veces no siempre se tienen tantos eventos que reportar. Es cierto que ahora se produce mayor cantidad de comunicados en el Senado, alrededor de 40 por sesión, pero su extensión no sobrepasa las dos cuartillas y la cantidad sólo redundante en una información más completa para el lector.

Un boletín por cada tema de la sesión, esquematizados, todos con la misma forma, intervenciones que son extractos, muy cercanos a transcripciones de lo dicho; dejar de lado la subjetividad.... la mano del redactor sigue presente, pero en una medida mucho menor. Con el fin de dar un mejor servicio a la sociedad.

COMUNICADOS DE PRENSA VS. BOLETINES DE PRENSA

Los viejos boletines proporcionan un amplio margen de discrecionalidad. Se pondera a uno sólo de los actores políticos.

Cuando las instituciones poseen un solo titular, es adecuado presentar la información, pero cuando la institución posee 128 miembros en igualdad de condiciones surgen los problemas. La estructura de los boletines está enfocada a darle preponderancia a una personalidad. Es decir, por lo general la estructura entroniza a un

solo actor. Sobre todo porque el triángulo invertido obliga a que en el primer párrafo se centre en sólo una persona o en un solo acto o en un solo suceso.

En instituciones donde existe sólo una cabeza visible, un solo líder, los boletines son una buena forma de presentar información, pero cuando una institución es plural y sus integrantes son pares (como lo es el Congreso) no es adecuado, pues ninguno está sobre el otro. Sobre todo porque si se hace así, se debe volver a la subjetividad y a ponderar a un personaje sobre otro. Esto es que se vuelve a considerar al senador como más importante políticamente que otro senador. Si se analizan los boletines, se verá que el peso de una institución siempre recae sobre el presidente de ella.

Es cierto que el Congreso tiene un presidente, y aunque es el representante legal del Congreso, eso no significa que las demás opiniones deban desaparecer ni que se silencien por órdenes de él. Es común que los boletines de prensa tiendan a centrar su atención en el presidente. En los comunicados de prensa del Senado, se le reconoce su lugar al presidente, pero al mismo tiempo se da el espacio necesario a los demás legisladores, esto se logra al establecer cronológicamente la aparición de los oradores, nadie puede alegar preferencia o discriminación.

Pero el hecho de que se le dé la misma importancia a los temas, no significa que se descuiden todos. Se busca, siempre, atender el asunto con el mismo interés que los legisladores le impriman, siempre con profesionalismo y con el cuidado necesario. Es cierto que muchos comunicados podrán tener una mayor trascendencia, como ocurre con los temas de los cuales se reporta, pero esa trascendencia está dada por el tema mismo y las acciones de los legisladores, no ya por el interés político que la Coordinación de Comunicación Social le imprima. Si 30 legisladores deciden subir a la tribuna para abordar un tema significa que es importante, pero sólo porque ellos lo han considerado así. Y esos 30 puntos de vista serán los que aparecerán en el comunicado. Además, la cobertura de los trabajos no comienza en el momento que una reunión inicia, sino varias horas antes.

Primordialmente, la función de los comunicados de prensa es informar, mas no imponer una verdad. Ha deseado que los comunicados sean una herramienta para que la fuente acreditada pueda realizar mejor su labor, no suplantarlos. A pesar de que las tecnologías telemáticas permitan llegar directamente al público y los lectores, evitando la presencia de los medios tradicionales, los medios son necesarios porque ellos poseen canales de comunicación diferentes, que idealmente impactan, por muy diversas vías, a la sociedad. Todos los medios que existan en una sociedad, siempre serán la mejor (y la más barata) vía para llegar a la totalidad de la sociedad. Si se deseara imponer una verdad o una visión del mundo a la sociedad, quizá sería muy difícil hasta para los medios de comunicación de Estado.

Por lo mismo, ahora, la Coordinación de Comunicación Social, no busca competir con los medios, es decir, no busca lanzar primero la información, antes que los medios, sino que se procura ser, como se ha dicho, una buena herramienta para complementar las notas periodísticas de los representantes de los medios. No se busca competir con ellos, sino que al ayudarlos, se puede llegar a una mayor población. Pero además, los comunicados permiten que la población en general, que desconoce temas legislativos o que no posea conocimientos específicos sobre un tema, pueda estar al tanto de lo que ocurre y maneja la Cámara.

La cobertura de las actividades del Senado no comienza cuando los actos o los eventos comienzan. En el caso de las sesiones ordinarias comienzan un par de horas antes de que la sesión de inicio. Esto se logra gracias a las tecnologías y a las estructuras propias de la Cámara, pues un par de horas antes del inicio de la sesión, se posee la Gaceta Parlamentaria (<http://www.senado.gob.mx/gaceta>) que es un órgano de la Cámara para presentar por adelantado los temas que se abordarán en las sesiones.

Esta fue una de las medidas que aunque no pertenece a la Coordinación de Comunicación Social le ofrece un servicio invaluable, ya que permite transparentar las acciones de la Cámara y permite realizar por adelantado una buena parte de los

comunicados de las sesiones ordinarias. De esta forma, al comenzar los comunicados algunas horas antes de que se toquen en tribuna es posible producir una gran cantidad de comunicados, atender a cada una de las partes de las sesiones y otorgarle su espacio a todos y a cada uno de los legisladores que participen. Cuando un tema es tratado en la sesión, generalmente, una buena parte del comunicado ha sido ya realizado y revisado, sólo se espera el trámite o las intervenciones. El trabajo se agiliza mucho, aunque ya no se compita claramente con ganarle a los medios.

Algo que los años de experiencia han indicado es que esta nueva filosofía y forma de trabajar es muy adecuada para el trabajo legislativo que el Senado realiza. Son tantos los temas, tan variados y de igual importancia, que esta forma de presentar la información permite no desatender ninguno, se busca darle el peso debido a cada legislador y otorgar la debida objetividad al abordar los temas. Además, si de algo sirve, facilita de forma importante el trabajo de los redactores, permitiendo emplear mayor atención y cuidado a los temas. Al simplificar el proceso, la atención se concentra en los detalles. Esta forma de comunicados funciona muy bien en el ámbito legislativo y podría ser exportado o replicado, sin mayores modificaciones, a instituciones similares al Senado como la Cámara de Diputados, los congresos locales o la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sobre todo porque esas instituciones comparten ahora muchas de las características del Senado, como la pluralidad o la abundancia de temas.

Por el contrario, este tipo comunicados y sus esquemas no podrían ser factibles en otros poderes del Estado como por ejemplo en cualquier instancia del Poder Ejecutivo Federal, simplemente porque en esas instituciones no existe la pluralidad como sí la hay en los congresos. Además que en el Ejecutivo persiste un poder vertical, cuando en el Poder Legislativo, el poder es horizontal, específicamente en el caso de los senadores, los 128 son iguales, cuando en el Ejecutivo existe una cabeza, y debe ocupar el primer párrafo del triángulo invertido.

En ese tipo de instituciones, quizá el esquema tradicional de boletines sea el más adecuado, no así en congresos o asambleas, como el Senado.

Otra de las virtudes que posee este esquema de presentar las actividades del Senado es que se da preponderancia a los hechos y no a las declaraciones. Por lo general, los viejos esquemas de boletines dan preponderancia a la declaración del titular de un órgano. Es cierto que el Senado debe colocar lo que los legisladores opinen, pero siempre dentro de un esquema que da más importancia a la aprobación de una ley (por poner un ejemplo) a lo que se dijo sobre esa aprobación. El centrarse en los hechos otorga una nueva objetividad necesaria en el trabajo de información que se realiza. Nuevamente, se busca centrar la atención de los lectores en lo que sucedió en el Senado, no en lo que dijeron sus integrantes o su presidente. Esto es así porque las acciones del Senado deben ser tomadas como una totalidad, como una institución. Nuevamente se pondera al todo por sobre las partes, aunque las partes, los legisladores no son olvidados y obtiene su espacio, el cual es equitativo para todos.

Este esquema de presentación de las actividades de la Cámara es muy útil; tal como se ha explicado durante este trabajo y permitirá dejar de lado problemas ante la próxima constitución de la Cámara que posiblemente presentará grupos legislativos en igualdad de condiciones y donde existirán tres grandes bloques. Ante esta cercanía de fuerzas políticas, los valores que ha adoptado la Coordinación serán una excelente forma para mantener el equilibrio parlamentario y mostrar el buen trabajo legislativo realizado.

PROPUESTA

El Senado adolece de formas para medir el impacto de sus acciones. A pesar de haber pasado años, no existen pruebas palpables que las medidas vayan por buen camino o no. Aún así, extraoficialmente, los reporteros han expresado su aprobación ante el formato y la filosofía empleados. Aunque pequeños grupos han mencionado que el problema de esa forma de presentar la información estriba en ya no darles la vuelta. Esto en el argot periodístico significa que en ocasiones los reporteros de la fuente transcribían, con palabras más palabras menos, los comunicados de prensa. Y así eran publicados en los medios. Con esta nueva estructura es más complicado para ellos emplearlos de esa manera.

Independientemente de los sondeos y entrevistas que puedan realizarse a los reporteros y a los senadores es necesario conocer la opinión de los lectores que acceden a los materiales del Senado por medios electrónicos, como Internet o correo electrónico.

Ante esto, sería necesario establecer espacios en los cuales los interesados puedan expresar su opinión acerca del Senado o de su política de comunicación y los comunicados emitidos. Esto podría lograrse de dos formas, y ambas no implican el empleo de demasiados recursos. La primera podría ser abrir espacios digitales en el sitio del Senado de la República para que la gente pueda expresarse. Algo muy similar a los blogs²⁸. De esta forma se podrían tener dos espacios o blogs: uno donde expresara lo que piensa sobre el Senado como institución; otro sería un espacio dedicado exclusivamente a la Coordinación de Comunicación Social, de forma que se obtenga una retroalimentación sobre sus actividades en particular.

²⁸Es un sitio web donde se recopilan mensajes de uno o varios autores, sobre una temática en particular siempre conservando el autor la libertad de dejar publicado lo que crea pertinente.

Podría obtenerse información importante, vital, sobre la política comunicativa, algo que no siempre escuchan las instituciones.

La segunda podría ser mediante la utilización de un correo electrónico incluido en todos los comunicados de prensa, así como en todos los materiales producidos por el área. Esto porque un correo sería una ventana para atender a los lectores y al público en general, ante dudas o comentarios sobre la política y los comunicados de prensa.

El Senado, por medio de su Coordinación de Comunicación Social, ha realizado un esfuerzo importante para extender a sus relaciones con los medios y la sociedad. Para lo cual ha modificado a fondo la estructura de sus comunicados de prensa, para que en ellos rija la equidad, el trato igualitario, la objetividad y el servicio a la sociedad.

Sin deseos de minimizar acciones, no existe en los otros cuerpos legislativos similares al Senado, un esfuerzo de esta envergadura que haya modificado de tal forma su relación con los medios como lo ha hecho la Cámara Alta. Así, hoy se posee un modelo aplicable a los demás cuerpos democráticos para responder a sus necesidades actuales y ante todo, les permitiría dar un mejor servicio a la ciudadanía y a los medios que la informan.

CONCLUSIONES

El Senado de la República ha visto transitar su conformación como integrante del Poder Legislativo mexicano desde la mayoría absoluta de un partido (donde no existían ni diversidad política ni apertura democrática) a una pluralidad prácticamente inédita. Más aún, existe una gran posibilidad de continuar por ese camino ante las elecciones de julio de 2006.

Hoy, el Senado está compuesto por cuatro fuerzas políticas que lo confirman como una institución democrática de suma importancia en la vida del país y que enfrentarán un cambio que definirá a México por los siguientes seis años.

El Senado vive ya su LX Legislatura (2006-2009), pero sólo recientemente (doce años quizá, es decir desde hace unas cuatro legislaturas) su pluralidad política quedó reflejada fehacientemente de forma cuantitativa. Con una conformación donde ninguna fuerza política ostenta una mayoría que le permita tomar decisiones sin prestar atención a las demás fuerzas (como sucedía anteriormente), se vio obligado a modificar su estructura interna separando la Gran Comisión en una Junta de Coordinación Política y en una presidencia de la Mesa Directiva, a fin de dar cabida a la diversidad política que ya la integraba.

Obligado a cambiar internamente, fue preciso demostrar al exterior ese cambio. De hecho, con las necesarias modificaciones que ocurrieron en su estructura interna se vio impulsado a cambiar la forma en que tradicionalmente se había relacionado con la sociedad a la que representaba, ya que ante todo la Cámara representa al país y a sus habitantes, por lo cual procura el bien de ambos.

La forma elegida para cambiar esa relación recayó en modificar su acercamiento con los medios de comunicación. Pues en ese tiempo (hablamos de unos cinco años cuando comenzó la intención organizada por representar los cambios) los medios de

comunicación eran el enlace natural con la sociedad mexicana. Es decir, los medios de comunicación (como su nombre sugiere) eran la mejor forma de dar a conocer a la sociedad los actos del Congreso.

Posteriormente, cuando los avances tecnológicos permitieron que las instituciones desarrollaran medios propios para poseer un mayor acercamiento con la sociedad, y sin menoscabo de los medios tradicionales, los cambios debieron sucederse con mayor velocidad ya que el desarrollo y adopción de los nuevos medios (Internet, correo electrónico, actualización constante) permitió atender por dos vías a la sociedad y hacerle llegar mensajes sobre las actividades senatoriales, de mucho mejor manera. Es decir, se podía presentar información por medio de los periódicos o por el mismo portal del Senado, junto con los medios tradicionales; ello produce un refuerzo entre los diversos medios.

Así, fue imprescindible cambiar el manejo informativo.

Recayó en la Coordinación de Comunicación Social reestructurar la política comunicativa y el manejo institucional de la información, dejando atrás esquemas que ya no respondían a la realidad senatorial. Y que se convertían rápidamente en un problema y dificultaban sus acciones.

La Coordinación depende directamente de la Presidencia de la Mesa Directiva, pero eso no significa que sólo ejecute decisiones de ese órgano. Al contrario, la Coordinación debe atender a la totalidad de los legisladores como integrantes de la institución y otorgarles su importancia propia. Aunque no atiende a senadores individualmente, sí les respeta su trabajo dentro de la institución y se les otorga espacios por ello.

Anteriormente, las instituciones gubernamentales entablaban con los medios de comunicación y con sus representantes, relaciones de conveniencia, donde por medio

de estímulos económicos los medios de comunicación desplegaban información benigna de las acciones de las instituciones. Pero a la fecha casi se ha superado en su totalidad esa tendencia, ese viejo modelo de relaciones instrumentales y acomodaticias, de las cuales el Senado de la República formó parte. Esta instancia legislativa también fue centro generador de incentivos económicos para el ejercicio de un periodismo casi propagandístico, mismo que derivó en el modelo de relaciones subordinadas entre la prensa y el poder político que respondía a un sistema político y una realidad nacionales ya superados. Esa relación se transformó para erigirse en apoyo, consulta y búsqueda de información.

El creciente arribo de senadores de partidos políticos diferentes al Partido Revolucionario Institucional (PRI), que pasó de 32 en 1994 (25 del PAN y 7 del PRD), a 58 senadores (47 del PAN; 15 del PRD; 5 del PVEM, y 3 sin grupo parlamentario) para lo que fueron las LVIII y LIX legislaturas, llevó a una transformación de fondo y de forma en la elaboración de los comunicados de prensa, así como una conducción de las relaciones con los representantes de los medios de comunicación alejada de las retribuciones económicas y centrada en el respeto y la ayuda.

Para lograrlo fue preciso poner en marcha estrategias derivadas de la pluralidad y el equilibrio político, inherentes a su composición actual de la Cámara. La transformación democrática y política experimentada en el país (y que aún no termina), ha llevado consigo políticas de apertura, transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, para el gobierno, la sociedad y en general todo actor social o político. Esos nuevos valores que circulan más y más en el ambiente nacional constituyeron las mejores respuestas ante el imperativo de la eficacia en el desempeño de la institución; por eso, estos cambios han marcado a la Cámara y le han mostrado el camino por andar.

La Coordinación de Comunicación Social debió replantear su relación con los medios, para dejar atrás la vieja idea de subordinación, y se centró en la forma de proporcionarles información y aquellos servicios necesarios para su actividad. Se buscó

dotarles de herramientas útiles que al mismo tiempo pudieran mostrar el cambio en la concepción de la comunicación y del Senado, ahora experimentado. Esos nuevos elementos debían mostrar la pluralidad que se afianzaba en el órgano senatorial.

Aunado a eso, los mismos legisladores integrantes de diferentes fuerzas políticas exigieron un trato equitativo en las comunicaciones oficiales que la Coordinación ponía a disposición de la sociedad, y los medios, así como un mayor acceso a los medios de comunicación nacional. Los boletines y en general toda la comunicación desarrollada giraba en torno del líder senatorial y del partido mayoritario, mientras se dejaban muy pocos espacios a los otros integrantes del Senado. La mayoría de las veces, los boletines de prensa otorgaban una casi absoluta atención al líder porque se le consideraba como el “jefe” de todos y de todo en el Senado.

Se debe recordar ante todo que, la Coordinación de Comunicación Social es una posición política, y en el tiempo del partido mayoritario, la designación de su titular obedecía al deseo exclusivo de una persona: el líder. A él se le debía lealtad y apego, por ello, era exhaustiva la cobertura de sus acciones. Para 2006, la posición de la Coordinación de Comunicación Social sigue siendo una posición política, pero ya no depende exclusivamente de la voluntad de un solo legislador. Ahora, ese despacho ha sido asignado en razón de un acuerdo entre las fuerzas políticas. Otro signo del actual estado de cosas puede verse reflejado en que a pesar de los cambios en la presidencia de la Mesa Directiva, la titularidad de la Coordinación no sufrió cambio alguno en las LVIII y LIX Legislaturas. En otros casos, (como ha sucedido casi anualmente con otros órganos legislativos como la Cámara de Diputados) cada presidente de la Mesa Directiva, a su llegada, ha cambiado al titular del área. Eso no ha ocurrido en el Senado.

Ante las exigencias mencionadas (una pluralidad política evidente en el Senado, una exigencia de apertura informativa ante esa nueva pluralidad, una nueva forma de

relacionarse con los medios de comunicación y una evidente estabilidad) indicaron el camino para realizar cambios importantes.

Para resolver esos aspectos novedosos se presentó una reingeniería de los comunicados de prensa. Ellos son, posiblemente, la primera forma que posee la institución para relacionarse con los medios de comunicación. Los comunicados, conocidos como los boletines de prensa, son las informaciones oficiales que una institución emite a la sociedad, teniendo como público objetivo a los medios de comunicación por su capacidad de llegar a diversos y numerosos segmentos de esa sociedad. En un boletín de prensa se encuentra la versión oficial de un suceso. Es lo que dice una institución de un hecho y por lo general de sí misma.

Ante esto, se optó por el desarrollo de un nuevo modelo de comunicado, muy diferente y adecuado a las necesidades legislativas con la finalidad de atender las nuevas situaciones que vivió la institución; se ha buscado siempre un trato equitativo, una mayor objetividad y una atención mayor no sólo a los medios de comunicación, sino incluso, directamente a la sociedad y sus diferentes público.

ANEXO

**(MUESTRA ALEATORIA DEL FORMATO DE DIVERSOS COMUNICADOS DE
PRENSA QUE PRODUCE Y DISTRIBUYE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN
SOCIAL EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA)**



COMUNICADO DE PRENSA

No. 335

16 de marzo 2005.

INICIATIVA

PRESENTÓ: Senador Francisco Fraile García, PAN.

TEMA: Reforma a la fracción XXXI del apartado A y al primer párrafo del apartado B del Artículo 123 Constitucional.

PROPÓSITO: Elevar a nivel constitucional la regla general que el régimen laboral aplicable a los organismos públicos descentralizados y de los órganos constitucionales, es el que se encuentra previsto en el apartado B del Artículo 123.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Las relaciones laborales de los órganos constitucionales con sus trabajadores, no pueden quedar sujetas al régimen propio de las empresas con fines de lucro.

Resulta necesario determinar de manera expresa el régimen laboral de los organismos públicos descentralizados y también el de los órganos constitucionales, atendiendo a la naturaleza y función; ya que, ubicarlos en el apartado que rige genéricamente toda relación de trabajo, implica distorsionar su naturaleza e imputar al patrón obligaciones y procedimientos laborales que son

propios de empresas con fines de lucro y en las que, según ya se afirmó, subyace la necesidad de encontrar un equilibrio entre los factores de la producción.

Con esta reforma se busca preservar los derechos adquiridos de los trabajadores adscritos a los organismos públicos descentralizados que deban cambiar de régimen laboral en cumplimiento de las nuevas disposiciones legales sobre el particular, siempre y cuando tales derechos no riñan con la esencia del nuevo contexto laboral del organismo.

En el caso del cambio de régimen en algún organismo, se prevé que los trabajadores conservarán el régimen de previsión y seguridad social del que inicialmente hubiesen gozado; ya que, esta medida no perjudica en modo alguno los derechos adquiridos por el tiempo laborado, independientemente de que no implica transferencias de fondos, derechos y obligaciones de gran complejidad.

TRÁMITE: Se turnó a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Primera.

-----00000-----



COMUNICADO DE PRENSA

No. 847

2 de agosto de 2005.

ASUNTO

CONFERENCIA: EL TRATADO DE TLATELOLCO, LA DIPLOMACIA MEXICANA Y LA PROMOCIÓN DEL DESARME NUCLEAR

COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO

PRESIDENTA

SENADORA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO, PRI.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico, que preside la senadora Dulce María Sauri Riancho, PRI, realizó la Conferencia El Tratado de Tlatelolco, la diplomacia mexicana y la promoción del desarme nuclear, con motivo de la conmemoración del 60 aniversario del inicio de la Era Atómica.

INTERVENCIONES:

* Embajador Miguel Marín Bosch: He estado en Hiroshima recientemente y me impresiona cómo se ha transformado en un centro urbano moderno. México no delimitó el concepto de zonas libres de armas nucleares, pero ha sido, sin duda, el país que más ha contribuido a lograr estas zonas. Una de las primeras propuestas para estas zonas repensó para Europa Central, en los 50. Pero no prosperó por la Guerra Fría. En 1959 el continente Antártico fue declarado zona libre de estas armas. En 1962 Brasil

inició gestiones para prohibir las armas en toda América Latina a raíz de la Crisis de los Misiles. Pero por desgracia a causa del golpe militar esos trabajos se detuvieron. A partir de eso, México retomó esa labor. Tras casi tres años de negociaciones complicadas se logró el Tratado de Tlatelolco. Este fue el primer tratado que estableció una zona libre en una región densamente poblada y contó con los estados latinoamericanos.

Además ha servido como modelo para otras regiones. Hoy es preciso tener mecanismos que fomenten una mayor cooperación entre zonas libres y así lograr un acuerdo mucho más amplio, como son los rubros de tránsito y la búsqueda del desarme total. México ha sido una de las naciones más fieles a los principios y propósitos de la ONU, junto a la descolonización, los derechos humanos, y el desarrollo socioeconómico en el país. Abogar por el desarme es procurar un mundo menos violento y más justo. Pero desde 1945 ningún presidente mexicano ha planteado el desarme a su similar norteamericano.

*** Edmundo Vargas Carreño, secretario general del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe-OPANAL: Las naciones que han firmado este compromiso se ven obligadas a no poseer armas nucleares. Cuando se produce la independencia económica de los países de Europa, se establece como requisito de todos los países cumplir con el reconocimiento a los derechos humanos y la firma del TNT. Sin embargo, hoy día, el peligro del uso de armas nucleares se acentuó a partir del 11 de septiembre cuando se suscitaron los atentados de las Torres Gemelas en Nueva York, Estado Unidos.**

En América Latina existen dos países que poseen mayor potencial de desarrollo tecnológico en materia de armas nucleares: Brasil y México. En estos casos México posee una alta calidad ética que no lo hace tener en mente la creación de una bomba atómica, contrario a lo que en su momento planteó Brasil, pues poseía la firme intención de fabricar una. Esto nos deja ver que el problema

de la proliferación de este tipo de armas no sólo es técnico, sino abre la puerta a la necesidad de crear mecanismos e instituciones para frenar este tipo de acciones. En el caso de Brasil, existió una reacción inmediata por parte del gobierno y se frenaron esos planes. De ahí, la insistencia de que exista un protocolo extra que garantice la no creación de este tipo de armamento a nivel internacional.

ASISTENTES:

- * Senadora Dulce María Sauri Riancho, PRI.
- * Senadora Noemí Guzmán Lagunas, PRI.

----- 0000 -----



COMUNICADO DE PRENSA

No. 23

2 de febrero 2006.

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

DE: Comisión Especial para dar seguimiento al avance de las investigaciones en torno al caso de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.

TEMA: Informa que el 30 de octubre de 2004 la Comisión acordó que para dar mayor agilidad a sus trabajos, la presidencia se elegiría anualmente, en forma rotativa entre los grupos parlamentarios de mayor representación. Por lo cual la presidencia la asume la senadora Luisa María Calderón Hinojosa, PAN.

TRÁMITE: La Asamblea quedó enterada.

DE: Comisión Permanente.

TEMA: Remite el expediente que contiene propuesta de ratificación de la licenciada Silvia Eugenia Díaz Vega como magistrado de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

TRÁMITE: Se turnó a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Justicia.

-----000-----



COMUNICADO DE PRENSA

No.

25 de abril de 2006.

DICTAMEN

ELABORÓ: Comisiones unidas de Puntos Constitucionales; de Justicia; de Estudios Legislativos, Primera; y de Estudios Legislativos, Segunda.

TEMA: Reforman a los artículos 76 y 102 de la Constitución Política.

PROPÓSITO: Otorgar autonomía de acción y presupuestal al Ministerio Público.

El Ministerio Público estará presidido por un procurador General de la República, que durará en su encargo ocho años, que podrá ser removido de sus funciones por solicitud del presidente de la República, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados o la Cámara de Senadores, entrándose de la solicitud de alguna de éstas, la misma deberá formularse aprobándose por simple mayoría.

Para nombrar al procurador el presidente de la República someterá una terna a consideración del Senado de la República, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al Procurador General de la República.

El procurador propondrá anualmente el proyecto de presupuesto de la Institución y lo remitirá a la Cámara de Diputados por conducto del Poder Ejecutivo.

Incumbe al Ministerio Público de la Federación, la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal; y, por lo mismo, a él le corresponderá solicitar las órdenes de aprehensión contra los inculpados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La sociedad desea evitar que la corrupción y la complicidad sean fenómenos que afectan a la autoridad; la necesidad de que las autoridades ajusten sus actos a las leyes y a la Constitución y a los ordenamientos que de ella emanen, es necesario crear un marco constitucional y legal renovado. De acuerdo con lo que establece la Constitución, una de las facultades del presidente de la República es proponer al Senado la designación del Procurador General de la República. La autonomía e independencia, tanto funcional como financiera, para evitar la dependencia política del Ministerio Público y de su titular, toda vez que durará en su encargo por un periodo de ocho años, sin que existan nexos de dependencia con ningún Poder de la Nación.

Al Procurador General de la República y al Ministerio Público, se les considera autoridades autónomas y facultándolos para que en su quehacer de investigador no se les limite ni tengan que dar cuentas a alguna autoridad o institución superior, lo que redundará tanto en sus actuaciones, así como en la confianza de los ciudadanos al acudir a realizar trámites antes los agentes investigadores. Es necesario que en la Constitución ya no se contemple vestigio alguno que pueda implicar relación de jerarquía del procurador General de la República y del Ministerio Público con el Ejecutivo Federal y, en este sentido, se propone suprimir de la redacción del precepto de que se habla, la

facultad de libre remoción.

Si por autonomía se entiende la potestad que dentro de un Estado tiene una Institución para regirse mediante normas u órganos de gobierno propios y, por independencia la cualidad o condición de independiente, que implica no depender de otro, en la actualidad es necesario estimar que el Ministerio Público y su titular, tienen esas características derivadas directamente del Artículo 21 Constitucional que atribuyen al Ministerio Público la investigación y persecución de los delitos, auxiliándose con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato.

TRÁMITE: Quedó de primera lectura.

-----00000-----



COMUNICADO DE PRENSA

No.

28 de marzo de 2006.

DICTAMEN

ELABORÓ: Comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial; de Vivienda; y de Estudios Legislativos, Segunda.

TEMA: Proyecto de Ley de Vivienda.

PROPÓSITO: Establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa. Que el Estado impulse y organice las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado.

Se considerará vivienda digna y decorosa a la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, habitabilidad, salubridad, cuente con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

Se precisa la previsión de inversiones para la formación de reservas territoriales para vivienda y se recorren las subsecuentes. Se reordenan los integrantes del Sistema Nacional de Vivienda y para incluir al Fondo de la Vivienda Militar del Instituto de Seguridad Social para

las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Incluye la obligación de la Comisión Nacional de Vivienda para promover la simplificación y homologación de requisitos para el otorgamiento de los créditos de vivienda. Establece una presidencia rotativa dentro de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda.

Precisa que el director general de la Comisión Nacional de Vivienda será designado y removido por el presidente de la República, y elimina el periodo de duración en el encargo por el Director General. Integra al Consejo Nacional de Vivienda a representantes de las organizaciones de trabajadores. Exceptuar a la Sociedad Hipotecaria Federal de la obligación de emitir reglas que no corresponden con sus competencias.

**EXPOSICIÓN
DE MOTIVOS:**

Entre los pendientes históricos de nuestro país se encuentra el rezago en la cobertura de vivienda, por lo que dicho problema es vigente y recurrente en la agenda social mexicana. Se debe delinear una política de Estado en materia de vivienda. Se concibe a la vivienda como un satisfactor básico de las personas, como elemento para la ordenación territorial y como factor de desarrollo, ya que al impactar en treinta y siete ramas económicas se constituye como importante palanca para el desarrollo nacional.

Se ha mejorado la definición de vivienda digna; incorporando los principios de no discriminación; incluyendo el concepto de mejoramiento de vivienda; desarrollando los de suelo, producción y productor social de vivienda; perfeccionando el relacionado con el apoyo a la vivienda de las comunidades rurales e

indígenas; y priorizando la atención a la mujer sostén de la familia. Por lo cual se crea el organismo público descentralizado no sectorizado, denominado Comisión Nacional de Vivienda, el cual integrará las atribuciones y políticas del Gobierno Federal en la materia. Para lo cual se prevé que su creación sea a partir de la capacidad instalada, recursos y estructura actual de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda.

Por ello se considera como concurrentes las facultades de los tres órdenes de gobierno en materia de vivienda. La Ley de Vivienda faculta al Gobierno Federal para que promueva que los congresos estatales expidan sus leyes locales de vivienda, en donde se establezcan sus programas en congruencia con los lineamientos de la Política Nacional.

TRÁMITE: Aprobado en votación nominal con 78 votos a favor y cero en contra.

Pasó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

-----00000-----

FUENTES DE CONSULTA

ORDENAMIENTOS JURÍDICOS

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
3. Manual de procedimientos administrativos de la Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República. Enero 2004.
4. Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos

LIBROS

Abstener, Miguel Ángel.
El blanco Móvil,
Publicaciones El País, España, 2001

Alberto Pérez, Rafael,
Estrategias de Comunicación
Ed. Ariel, Colección Comunicación, España, 2001

Alessio Robles, Vitto
El Pensamiento del Padre Mier
Ed. SEP, México, 1944

Caloca Carrasco, Eloy,
Recuento histórico del periodismo
Instituto Politécnico Nacional, México, 2003.

Calvillo, Manuel
La República Federal Mexicana, Vol. 3
Colmex-Colsan, México, 2002

Campbell, Federico.
Periodismo Escrito.
Ed. Alfaguara, Barcelona, 1995

De Fontcuberta , Mar.
La noticia: Pistas para percibir el mundo.
Ed. Paidós, Barcelona, 1993

Dovitaf, Emil
Política de la Información
Ed. Eunasa, Pamplona, 1980

Fuentes Díaz, Vicente
El Senado de la República, Qué ha sido, Qué es, Qué representa
Ed. Altiplano, México, 1974.

Garita Alonso, Arturo
Los Servicios de Apoyo Técnico y su aportación al fortalecimiento del Congreso Mexicano
Ed. UIA, México, 2005

González Reyna, Susana
Manual de Redacción e Investigación Documental
Ed. Trillas, México 1986

Gutiérrez López, Roberto.
Información y Democracia. Los medios de comunicación social y su influencia sobre la política. El caso de México.
Ed. UAM, México, 2005

Gutiérrez López, Roberto.
Información y democracia.
Ed. Pomares, Barcelona, 2005

Kaufmann, Margarita.
Comunicación Política
Ed. Konrad Adenauer, México, 1997

McQuail, Denis
Sociología de los Medios Masivos de Comunicación.
Traducción de Silvia Kutnowsky.
Ed. Paidós, Buenos Aires, 1972

Parés I Maicas, Manuel

Introducción a la Comunicación Social

Ed. Promociones Publicaciones Universitarias. S.A.
Barcelona, 1992

Políticas y Sistemas Nacionales de Comunicación Social

Ed. Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República
México, 1980

Romero Vargas Yturbide, Ignacio

La Cámara de Senadores de la República Mexicana

Ed. Senado de la República, México 1967

Romero Vargas Yturbide, Ignacio

Organización Política de los Pueblos de Anáhuac

Tesis Doctoral, México, 1973

Schramm, Wilbur.

The Process and effects of mass communication.

Ed. University of Illinois, Chicago, 1974

Tena Ramírez, Felipe

Leyes Fundamentales de México 1809-1979

Ed. Porrúa, México 2004

Wright, Charles R.

Mass Communication, a sociological perspective

Ed. Random House, Nueva York, 1975

INTERNET

1. Página Web del Senado de la República, apartado del Diario de Debates y de la Coordinación de Comunicación Social. En la dirección electrónica:
<http://www.senado.gob.mx/diario.php>
2. Página Web de la Cámara de Diputados, apartado del Diario de Debates y de Comunicación Social. En la dirección electrónica:
<http://www.senado.gob.mx/diario.php>